

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

ALTOTE S.A.

INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS BÁSICOS EN CONJUNTO HABITACIONAL PRESIDENTE SARMIENTO

- JULIO 2019 -

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA CONTRATISTA	
Contratista Principal	Altote S.A
CUIT	30-57529217-4
Domicilio Legal	PAROISSIEN 1686, CABA
Compañía Aseguradora (ART)	PROVINCIA A.R.T
N° de Contrato	241038

DIRECTOR DEL PLAN	
Profesional	Lic. Fernando Ponzi
Profesional Habilitante	Licenciado en Higiene y Seguridad
N° Reg. OPDS	5057
Teléfono	116-141-4840
E-mail	fer_ponzi@hotmail.com

IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA	
Nombre de la Obra	Infraestructura de servicios básicos en conjunto Habitacional Presidente Sarmiento
Domicilio	Av. Perdriel 5002 - Pdo. Morón- Buenos Aires
Fecha de Inicio	12/05/2019
Fecha de Finalización	11/09/2020

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVOS	4
3. ALCANCES	5
3.1 Organigrama y funciones.....	5
3.2 Responsabilidades	6
3.3 Actualización del PGAS	7
3.4 Anexos al PGAS	7
3.5 Presupuesto.....	7
4. ESTADO DE SITUACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR	8
5. ANALISIS DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES SIGNIFICATIVOS - MEDIDAS DE MITIGACIÓN	11
5.1 Análisis de impactos significativos	11
5.2 Impactos negativos y medidas de mitigación	11
5.3 Resumen de los impactos ambientales y sociales de la obra y las medidas de mitigación correspondientes.	13
6. PROGRAMAS	16
A. Programa de Cumplimiento Legal, Permisos y Autorizaciones	16
B. Programa de Instalación de Obradores	18
C. Programa de Salud, Seguridad e Higiene	20
D. Programa de Comunicación a la comunidad	22
E. Programa de Mecanismo de Atención de Reclamos y Resolución de conflictos (MARRC)	24
F. Programa de gestión de afluencia de mano de obra	27
G. Programa de capacitación Ambiental y Social	29
H. Programa de coordinación con prestadoras de servicio por red	32
I. Programa de manejo de tránsito.....	33
J. Programa de control de plagas y vectores.....	36
K. Programa de Detección y Rescate del Patrimonio Cultural y Arqueológico	37
L. Programa de gestión de emisiones gaseosas, ruido y vibraciones	40
M. Programa de gestión de residuos y efluentes	42
N. Programa de control de excavaciones, movimiento de suelos y hallazgos de pasivos ambientales	45
O. Programa de Prevención de Emergencias y Plan de Contingencias	50
P. Programa de Retiro de Obra y/o Restauración al Finalizar las Obras	57
Q. Programa de Seguimiento y Monitoreo del PGAS.....	58
ANEXO I. CÓDIGO DE CONDUCTA	62

ANEXO II. INFORME DE CIERRE AMBIENTAL Y SOCIAL (ICAS).....	63
ANEXO III. INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y SOCIAL (ISAS).....	65

1. INTRODUCCIÓN

En el marco de la puesta en valor y rehabilitación de los espacios comunes y las infraestructuras básicas del Conjunto Habitacional Presidente Sarmiento, la contratista de las obras, Altote S.A. (en adelante la Empresa), elaboró el presente Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) cuyo propósito es definir los programas ambientales y sociales necesarios para gestionar de manera ambiental y socialmente adecuada los riesgos asociados a las obras de infraestructura de servicios básicos.

Los programas que forman parte del PGAS responden a la necesidad de estructurar, organizar y monitorear la implementación de las medidas de mitigación, prevención, corrección o compensación de los potenciales impactos ambientales y sociales negativos identificados.

El presente PGAS ha sido confeccionado tomando en cuenta el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares (Licitación Pública Nacional 4/2019 – Expediente N° 4079-10398/18), los lineamientos establecidos en el Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) correspondiente al “Proyecto de Transformación Urbana del área Metropolitana de Buenos Aires” (Préstamo BIRF N°8707-AR), y la normativa local vigente a nivel nacional, provincial y municipal.

Las obras a desarrollarse en el barrio Carlos Gardel¹, Municipio de Morón se encuadran en el “Proyecto de Transformación Urbana del área Metropolitana de Buenos Aires” (Préstamo BIRF N°8707-AR), a través del Programa Mejora del Hábitat barrios vulnerables del Gran Buenos Aires. En líneas generales las obras comprenden la ejecución de pluviales horizontales, readecuación de la red eléctrica, red cloacal, red de hidrantes y colocación de revestimientos superficiales en los corredores peatonales entre edificios.

2. OBJETIVOS

El presente PGAS constituye una herramienta destinada a asegurar la puesta en práctica de las medidas y recomendaciones para el desarrollo de las actividades de las obras en un marco de equilibrio con el entorno ambiental y social; es un instrumento de gestión que es la base para prevenir o minimizar las perturbaciones que las actividades de las obras puedan causar en el entorno. A continuación, se resumen los principales objetivos del PGAS.

- **Promover las buenas prácticas ambientales y sociales**, para lo cual se capacitará al personal sobre los planes y procedimientos ambientales. El fin será promover una cultura ambiental al interior de toda la obra.
- **Detallar y evaluar los impactos ambientales y sociales de la obra identificados**. Ver punto 5.
- **Evitar, minimizar o mitigar los impactos negativos en el ambiente y la sociedad**, para lo cual se llevarán a cabo los Programas desarrollados. Ver punto 6.
- **Cumplimentar la legislación vigente**, para lo cual se contará con el correspondiente control, y seguimiento del cumplimiento de los requisitos establecidos por las leyes a nivel nacional,

¹ El barrio Carlos Gardel se encuentra en la localidad de El Palomar, en el límite con el Partido de Tres Febrero, a 4 Km aproximadamente de la Av. Gral. Paz -límite de la CABA- y sobre la Autopista del Oeste.

Catastralmente se encuentra en la Circunscripción III, Sección C, y en las Parcelas 187 K, 187 R, 187P, 187 u, 187n. Municipio de Morón.

provincial y municipal, decretos, resoluciones, disposiciones y demás normas ambientales vigentes.

- **Prevenir emergencias y contingencias ambientales**, de manera de evitar contaminación al aire, agua y suelo.
- **Contribuir al bienestar animal de la fauna local**, previniendo, reduciendo y mitigando los impactos negativos de las actividades de la obra que puedan afectar la fauna local (perros, gatos, pájaros).

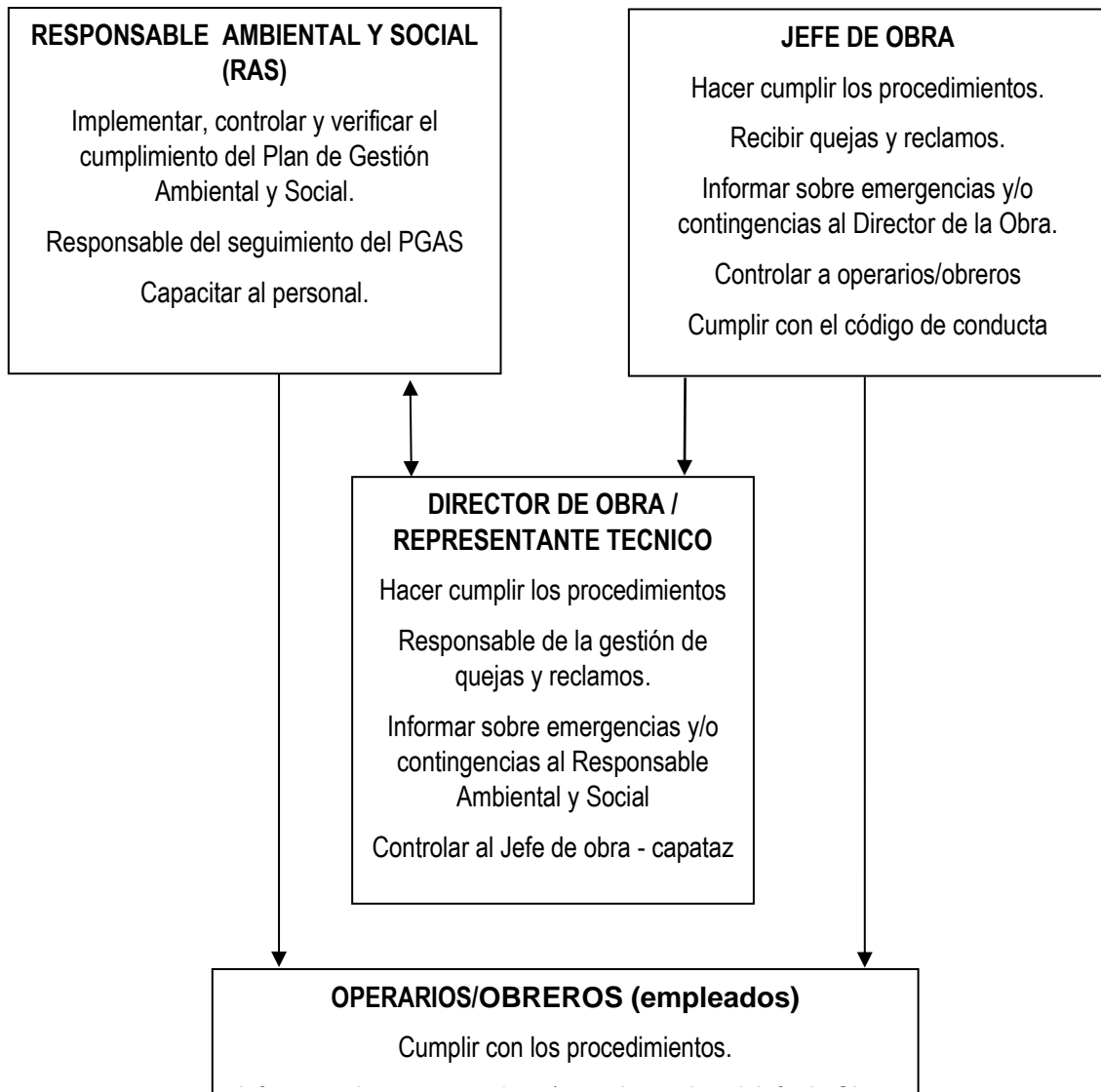
3. ALCANCES

Las medidas que se describen en este PGAS se implementarán en todas las áreas afectadas durante el desarrollo de las obras de **Infraestructura de servicios básicos en Conjunto Habitacional Presidente Sarmiento** y su entorno inmediato, incluyendo medidas para recomposición del área una vez finalizada la obra.

3.1 Organigrama y funciones

La implementación del PGAS está bajo responsabilidad de la Empresa a través del Responsable Ambiental y Social (RAS) designado para tal fin, quien inspeccionará la obra en forma regular para observar el cumplimiento de todas los Programas a fin de asegurar su cumplimiento y resguardar la calidad ambiental y social del medio.

El organigrama siguiente muestra la estructura organizativa de cumplimiento del PGAS por parte de la Empresa.



Durante la ejecución de las obras, el Municipio de Morón estará a cargo de la inspección de las mismas, y el RAS deberá informarle sobre la ejecución de las tareas. Asimismo, el RAS deberá reportar al Especialista Ambiental y Social de la Dirección Provincial de Urbanismo del OPISU (Organismo Provincial de Integración Social y Urbana), a la Dirección de Proyecto de Carlos Gardel del OPISU, y al Supervisor de Obra oportunamente designado por el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos (MlySP), del estado de situación mediante informes mensuales, y ante cualquier eventualidad que ocurra.

3.2 Responsabilidades

La Empresa se compromete con el ambiente y la sociedad y asume las siguientes responsabilidades en todas las actividades que la misma desarrolle:

- El cumplimiento de la legislación vigente, la política ambiental, normas y procedimientos que de ella se desprendan.
- Auditar en cada una de las actividades de la empresa el cumplimiento de esta política y sus procedimientos asociados, para garantizar la mejora continua de su gestión ambiental, con el fin de minimizar los impactos ambientales negativos asociados a sus actividades.
- Llevar a cabo acciones tendientes a disminuir la contaminación ambiental, aplicando tecnologías más limpias, medios, recursos humanos y técnicos que estén que contribuyan a la reducción de los impactos significativos que puedan comprometer directa o indirectamente el medio ambiente y a las personas.
- Capacitar a todo el personal de la empresa, proveedores, contratistas afectados al sistema y a la comunidad en general, acerca de la introducción de nuevas prácticas ambientales, mejorando la calidad de los servicios y minimizando los impactos sobre el medio.
- Periódicamente, evaluar el desempeño ambiental, el cumplimiento de la política, objetivos, metas y programas establecidos.

Estos compromisos deberán ser asumidos con esfuerzos permanentes de todos los actores involucrados, para lograr la mejora continua de los aspectos ambientales y una responsabilidad ambiental para con la sociedad en su conjunto.

3.3 Actualización del PGAS

El PGAS no es un documento estático, sino una herramienta que ofrece la posibilidad de revisar y mejorar los programas y los registros e incorporar nuevos durante toda la ejecución de la obra, con el fin de optimizar la gestión ambiental y social de las obras.

El RAS será responsable de realizar estas actualizaciones al PGAS debiendo quedar registradas como nuevas versiones. En todos los casos deberán ser aprobadas previamente por la Inspección.

3.4 Anexos al PGAS

- Anexo I: Código de Conducta de la empresa y de los empleados.
- Anexo II: Informe de Cierre Ambiental y Social (ICAS).
- Anexo III: Informe de Seguimiento Ambiental y Social (ISAS).
- Anexo IV: Permisos y autorizaciones.

3.5 Presupuesto

El monto asociado a la implementación del PGAS se encuentra incluido en el costo del contrato de obra y es un monto estimado en base a las tareas a ser ejecutadas. En los Informes mensuales de Seguimiento (ISAS) se reportarán los gastos correspondientes a la implementación del mismo mes a mes.

El monto estimado para la implementación total del PGAS es de \$123.891,04.

4. ESTADO DE SITUACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR

A continuación, se describen los trabajos a realizarse en el Conjunto Habitacional Presidente Sarmiento del Municipio de Morón. El mismo está compuesto por edificios de viviendas de planta baja y tres pisos. Este conjunto de viviendas construido en la década del setenta presenta cierto grado de informalidad, devenido por las ocupaciones espontaneas de la planta baja y nivel superior. Pese a esto, se rescata una clara organización edilicia que permite la intervención en los distintos sectores que actualmente presentan un alto grado de deterioro.

En función de recorridos de campo y trabajos de relevamiento, se realiza a continuación una breve descripción del estado en el que se encuentra la infraestructura del barrio, de la cual se desprenden las tareas que se llevarán a cabo.

Cabe destacar, que el relevamiento general respecto a la infraestructura y a las redes de servicios de agua, cloacas, gas y electricidad, así como pluviales existentes, denotan un alto grado de deterioro por colapso y falta de mantenimiento. A continuación, se procede al detalle del estado de cada infraestructura de servicios en particular y de las tareas previstas en cada caso.

Cloacas

Diagnóstico:

El tendido cloacal se encuentra obturado y no puede conducir la cantidad requerida de aguas servidas lo que se manifiesta por el rebalse de las cámaras ubicadas en los corredores internos del conjunto habitacional,

Tareas previstas:

- Adecuación de las cámaras ubicadas en los corredores internos;
- Limpieza y desobturación de todas las cañerías existentes, y reparación de tramos dañados de forma tal que el sistema funcione con normalidad evitando desbordes;
- Provisión y colocación de todas las tapas de las cámaras de inspección y bocas de registro ubicadas en los corredores, las cuales serán herméticas y cumplirán con la reglamentación vigente.

Los montantes de hierro fundido (construcción original) no serán reemplazados en esta etapa.

Pluviales

Diagnóstico:

Los conductos pluviales presentan situación de obstrucción en algunos casos y son inexistentes en otros. En el interior de las unidades se observan manchas de humedad lo que evidencia la existencia de rotura de las cañerías que tienen sus bajadas por el interior de los edificios, sumado a pérdidas y desbordes a nivel de la azotea, escurriendo por las paredes.

A su vez, se observan roturas y desbordes de cañerías pluviales en los corredores, provocando anegamiento en los mismos.

Tareas previstas:

- Adecuación de los pluviales.
- Conexión de las bajadas de la azotea a la cañería pluvial en planta baja para luego conectarse a la nueva red pluvial, la cual constará de la ejecución de canaletas premoldeadas de hormigón de 0.60x0.60m para la recepción del agua de lluvia. La red

pluvial recibe el flujo de toda la superficie del barrio a través de rejillas, depositando las aguas en el cordón cuneta de las calles existentes por medio de caños de PVC de 110 mm de diámetro.

Gas

Diagnóstico:

Los gabinetes de medidores se encuentran en mal estado y las conexiones a los mismos presentan pérdidas, como también sucede en los interiores de las distintas unidades, existiendo conexiones precarias con diversos tipos de materiales.

Según fue informado a esta Empresa, a partir del mes de agosto, Naturgy (empresa prestadora del servicio de gas en el barrio) se encontrará ejecutando la nueva red de gas en los corredores en simultáneo a la realización de la obra de infraestructura de servicios a cargo de esta Empresa.

Según lo informado, la obra a realizar por Naturgy consiste en la renovación de la red existente de AC (acero) por una nueva red de media presión de Pe (polietileno), dividiendo el barrio en tres sectores. Incluirá, posteriormente, la renovación de aproximadamente 310 servicios existentes vinculándolos a la nueva red de media presión, dejando pendiente sus respectivas conexiones a los domicilios.

En lo que respecta a la regularización de la situación de las instalaciones de gas en los interiores de las viviendas de los monoblocks, fue informado a esta Empresa que será abordada mediante la ejecución de las obras correspondiente a la Licitación Nacional N° 12/19 del Municipio de Morón. Esta licitación prevé la realización de las cañerías de gas en los interiores de las viviendas y el recambio de los artefactos básicos (calefón, estufa y horno). A la fecha se conoce que la licitación fue adjudicada y se firmó contrato con la empresa GADES, cuyas tareas se prevé iniciarán en septiembre del 2019.

La nueva red de gas convivirá con la red actual hasta el momento en que la obra de la Licitación N° 12/19 se encuentre finalizada. Para ese entonces se conectará cada vivienda con la nueva red planteada por Naturgy.

Durante la ejecución de todas estas obras, incluyendo las de esta Empresa, de existir alguna eventualidad que implique un riesgo para los vecinos del barrio, se notificará a Naturgy para que establezca el plan de acción previamente definido, siendo ésta la empresa prestadora y responsable del servicio, y se tomarán las medidas necesarias según su indicación en conjunto con los actores intervinientes (Municipio de Morón, MlySP y OPISU).

Por último, cabe mencionar que las empresas a cargo de las obras en el barrio comparten espacios de trabajo en conjunto con el Municipio, el MlySP y el OPISU, donde se analizan los posibles riesgos devenidos de las obras y se planifica en conjunto el trabajo semanal para minimizar el impacto a los vecinos durante la ejecución de las obras.

Tareas Previstas:

- Se construirán nuevos nichos, los cuales alojarán como máximo 4 medidores de gas, de material y medidas reglamentarias.

Electricidad

Diagnóstico:

El barrio Carlos Gardel se alimenta eléctricamente desde dos cámaras transformadoras de 1000 KVA pertenecientes a la distribuidora EDENOR, la cámara N° 8383 "Pino" y la cámara N° 8384 "Orense". Ambas cámaras se encuentran en muy buen estado de mantenimiento. Las redes existentes de distribución interna en baja tensión (BT) son subterráneas, administradas por el barrio y/o el municipio. Los conductores subterráneos en muchos casos están situados bajo las construcciones clandestinas. Vale mencionar que existe una obra inconclusa e inactiva para la renovación de la red eléctrica que fue encarada por el Municipio de Morón en 2013 que cuenta con tendidos efectuados y con los gabinetes colocados, aunque la instalación ha sido afectada por actos de vandalismo que la dejaron obsoleta.

Tareas Previstas:

El objetivo previsto es la intervención en la red de distribución eléctrica de BT, tendiente a normalizar el servicio en el barrio. Para ello, se prevé el reemplazo y mejoramiento de la red existente, aportando las soluciones técnico - económicas más convenientes, con instalaciones que se correspondan con los lineamientos de calidad que sobre el particular establece la regulación vigente. Vale destacar que la Empresa está trabajando conjuntamente y de manera articulada con personal técnico de EDENOR (empresa prestadora del servicio), y del MlySP sobre la diagramación de la nueva red.

- Red subterránea de Media Tensión:
 - Montaje de cables subterráneos de BT.
 - Accesorios para cables subterráneos de BT
 - Montaje de cajas de seccionamiento tipo buzón en vereda.
 - Montaje de cajas de seccionamiento tipo buzón de pared.
 - Ejecución de terminales termo contraíbles.
 - Nuevas conexiones subterráneas.
 - Renovación de las conexiones entre toma y primaria y secundaria.

- Se realizará el tendido de una línea de tritubo, de polietileno de alta densidad con estrías internas, para instalar a futuro redes de telefonía, internet, etc.

Reconstrucción de corredores

Diagnóstico:

Los corredores entre monoblocks se encuentran en estado de gran deterioro: no existe continuidad en el solado y esto dificulta la accesibilidad y movilidad de los habitantes del conjunto, en especial de los más vulnerables entre ellos los ancianos, niños y las personas con movilidad reducida.

Tareas previstas:

- Se reemplazarán los pisos existentes por bloques articulados intertrabados tipo Blokret o similar de hormigón armado articulado, rectangulares, con cordón de confinamiento y su colocación será tipo "Espina de Pescado"; será instalado sobre contrapiso compactado de tosca de 0.30 m como mínimo, y cama de arena según especificación del fabricante.

5. ANALISIS DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES SIGNIFICATIVOS - MEDIDAS DE MITIGACIÓN

5.1 Análisis de impactos significativos

A partir de la evaluación de aspectos e impactos ambientales y sociales analizados, se definieron cuáles son los impactos negativos para los cuales son necesarios controles operativos, medidas de prevención y medidas mitigadoras. Vale destacar que las actividades de construcción producen un impacto acotado en el espacio circunscripto al entorno inmediato de la obra y son de carácter transitorio.

Como resultado de la identificación y evaluación de los impactos ambientales y sociales se han definido los siguientes aspectos e impactos negativos significativos:

1. Factor: Vecinos (población cercana)

Impactos:

- Alteración del tránsito vehicular y peatonal
- Molestias por ruidos y vibraciones
- Molestias por material particulado y gases

2. Factor: Atmósfera

Impactos:

- Emisión de ruidos y vibraciones
- Emisión de material particulado y gases

3. Factor: Suelo

Impactos:

- Erosión y cambios en las características del suelo.
- Incorporación de contaminantes al suelo por derrames incidentales.
- Importación del recurso.
- Generación de residuos.
- Generación de vibraciones
- Acumulación de agua en desniveles y proliferación de vectores de enfermedades.

5.2 Impactos negativos y medidas de mitigación

5.2.1 Conflicto con los vecinos derivados de la planificación del tránsito vehicular afectado a la obra.

La ocupación de la vía pública genera inconvenientes con los vecinos lindantes a la obra. Por ello es importante comunicar y marcar con anticipación los cortes, desvíos o cierres parciales a los vecinos de manera tal que puedan tener vías alternativas. La correcta señalización es fundamental para evitar confusiones y/o accidentes por los desvíos o cortes. La misma será con cartelería según normativa vigente y se tramitarán los permisos con el área municipal encargada de otorgar los mismos.

5.2.2 Emisiones gaseosas

El principal impacto en la calidad del aire proviene de la manipulación y transportes de materiales pulverulentos. El uso de productos que pueden generar vapores orgánicos es mínimo en el área de talleres y se tomarán las medidas a fin de no generar emisiones a la atmósfera.

5.2.3 Ruidos

El ruido generado por el trabajo en la obra puede afectar significativamente la calidad de vida de los vecinos, motivo por el cual se deberá consensuar con los vecinos los horarios donde se desarrollarán las actividades.

5.2.4 Erosión del suelo

La afectación de los suelos es un impacto que resulta significativo por su repetición. Este impacto resulta de la instalación de los obradores, de las tareas que incluyen excavación y movimientos de suelos que son necesarios para la ejecución de la obra. No obstante, en la presente obra no se utilizará suelo importado.

5.2.5 Derrames

La afección del suelo por la incorporación de contaminantes es un impacto que puede presentarse en general por derrames en sectores en los cuales se almacenan productos o transita maquinaria que puede ocasionar pérdida de aceite o combustible.

5.2.6 Aguas subterráneas y superficiales

La incorporación de contaminantes al agua subterránea podría generarse en situaciones de emergencia ocasionadas por un derrame de gran magnitud, derivadas de una contingencia de obra o por fallas operacionales de gran importancia. Por ello, en forma preventiva se implementarán los controles adecuados en las actividades las que se detallan en los Procedimientos operativos y, ante situaciones de derrames o pérdidas al ambiente ya efectivizados se implementarán los planes de contingencia de modo que los derrames o pérdidas sean inmediatamente contenidos y remediados, con el fin de evitar la infiltración vertical de la contaminación hacia el agua subterránea.

5.2.7 Aguas estancadas / proliferación de enfermedades a través de vectores

En la obra y debido a las tareas de zanjeo y excavación existe la posibilidad que ante precipitaciones se generen acumulaciones de agua de lluvias. Esto se controlará a través de inspecciones que se llevarán a cabo ante esta posibilidad. En caso de acumulaciones de agua se procederá a su desagote de forma inmediata mediante bombas de desagote o drenajes.

5.2.8 Generación de residuos

Se desarrollará un listado del tipo y cantidad de insumos cuyos compuestos, envases o desechos se encuentren dentro del Anexo 1 de la ley nacional de Residuos Peligrosos 24.051 y/o dentro del Anexo 1 de la ley de Residuos Especiales 11.720 de la provincia de Buenos Aires. Los residuos caracterizados como residuos Peligrosos/Especiales serán gestionados según procedimientos conforme a lo previsto por dicha normativa, definiendo contenedores apropiados en el sector de obrador. Los residuos no peligrosos serán dispuestos en su contenedor correspondiente según procedimiento.

5.2.9 Hallazgos imprevistos de pasivos ambientales (contingencias).

Dado que las tareas de la presente obra se limitan al espacio de corredores dentro de un Conjunto Habitacional conformado por monoblocks y a las capas superficiales de dicho terreno ya

intervenido en la construcción del conjunto, sitio que no tuvo usos antecedentes, se considera que la probabilidad de encontrar pasivos ambientales durante dichas tareas es casi nula.

De encontrarse algún pasivo (poco probable), como ser la presencia de suelos contaminados o residuos sólidos peligrosos, dicha eventualidad será considerada un imprevisto de obra y por lo tanto, será abordado como se detalla en el Programa de Prevención de Emergencias y Plan de Contingencias.

5.3 Resumen de los impactos ambientales y sociales de la obra y las medidas de mitigación correspondientes.

Tareas Implicadas	Tipo y Descripción del Impacto	Medidas de Mitigación
<ul style="list-style-type: none"> - Limpieza del sitio para armado del obrador. - Utilización de herramientas manuales y eléctricas. - Excavaciones. - Zanjeos. - Ejecución de canales de Hormigón. - Ejecución de canales en suelo. - Carga y descarga de materiales. - Armado de contrapisos movimiento de camiones. - Operación de maquinaria, carga de tierra, preparación de mezcla, cortes con moledora, etc. 	<p>Molestias por ruido y emisiones a la atmósfera.</p> <p>Molestias generadas por el incremento del ruido y emisiones de actividades de la obra, polvos y material particulado diverso, emisiones gaseosas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento adecuado de motores y herramientas eléctricas. - Programación estricta del movimiento de maquinaria, optimizando carga, descarga y espera. - Reducción de ruido en la fuente de emisiones. - Utilización de Elementos de Protección Personal (EPP) - Aseguramiento de horarios de trabajo adecuados, en especial de utilización de herramientas de corte y rotura de pavimento. - Cumplimiento de normativa vigente. - Riego de material acumulado (arena, tierra, etc.) y riego superficial del suelo para evitar formación de nubes de polvo. - Acopio del suelo de extracción en forma ordenada y adecuada, y en los sitios autorizados.

Tareas Implicadas	Tipo y Descripción del Impacto	Medidas de Mitigación
<ul style="list-style-type: none"> - Limpieza del sitio para armado del obrador. - Excavaciones. - Zanjeos. - Ejecución de canales de Hormigón. - Ejecución de canales en suelo. - Carga y descarga de materiales. - Construcción de conducciones enterradas y cámaras de inspección. - Operación de maquinaria, carga de tierra, preparación de mezcla, cortes con moledora, etc. - Alteración del movimiento urbano normal. 	<p style="text-align: center;">Afectación del suelo y/o subsuelo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Degradación del recurso y erosión. - Potencial contaminación por fugas o derrames de productos peligrosos, combustibles y/o lubricantes. - Potencial contaminación por inadecuada gestión de los residuos sólidos domiciliarios y/o peligrosos. - Hallazgos imprevistos de pasivos ambientales en el subsuelo durante las excavaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Limitación del movimiento de suelos. - Control de vertido de residuos cloacales. - Control de derrames de aceites y combustibles. - Prohibición de efectuar lavado de motores y/o partes de maquinarias que conlleven el vertido de aceites y/o combustibles fuera de los lugares previamente acondicionados. - Adecuada gestión del depósito de elementos contaminados y peligrosos. - Adecuada gestión de residuos peligrosos y residuos sólidos domésticos. - Almacenamiento, transporte y tratamiento acorde a norma de pasivos ambientales eventuales hallados en el marco de las excavaciones y movimiento de suelo
<ul style="list-style-type: none"> - Construcción de nichos de hormigón. - Instalación de medidores. - Carga y descarga de materiales. - Movimiento de camiones - Operación de maquinaria, preparación de mezcla, cortes con moledora, etc. - Alteración del movimiento urbano normal. 	<p style="text-align: center;">Afectación por la generación de residuos.</p> <p>Los desechos provenientes de distintas corrientes de residuos deben ser dispuestos adecuadamente para evitar contaminaciones y riesgos a la salud (residuos sólidos urbanos, residuos orgánicos, escombros, residuos peligrosos, residuos provenientes de la obstrucción de cañerías, etc.).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Estricto cumplimiento de la legislación específica vigente a nivel nacional y de la PBA en cuanto a manipulación, almacenamiento, transporte y disposición final de residuos peligrosos y domiciliarios. - Efectuar capacitación a empleados.

Tareas Implicadas	Tipo y Descripción del Impacto	Medidas de Mitigación
<ul style="list-style-type: none"> - Excavaciones. - Zanjeos. - Montaje de cables subterráneos de BT. - Accesorios para cables subterráneos de BT. - Montaje de cajas de seccionamiento tipo buzón de pared. - Ejecución de terminales termo contraíbles. - Nuevas conexiones subterráneas. - Renovación de las conexiones entre toma y primaria y secundaria. 	<p style="text-align: center;">Afectación a la infraestructura existente y cortes de servicio (electricidad de BT, cloacas)</p> <p>Pueden ser afectaciones de dos tipos:</p> <p>1) Accidentales: Por accionar involuntario de máquinas que provocan daños sobre veredas, alumbrado público, etc. Son reversibles y transitorias.</p> <p>2) Previstas: Son voluntarias y dependen de la necesidades del proyecto (rotura de pavimentos y veredas, instalaciones de equipos de gas, intervención en la red eléctrica, etc.). Son reversibles y transitorios.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de medidas de seguridad y mitigación por corte de servicio e instalación de redes. - Reposición o reconstrucción de infraestructura afectada. - Conocimiento de las interferencias (seguir procedimiento) con otros servicios durante el diseño del proyecto. - Realización de cateos previos a la ejecución de obras para confirmar la ubicación de interferencias. - Asegurar las mejores condiciones de cortes previstos con los entes proveedores del servicio. Obtener sus permisos. - Información adecuada y oportuna a los vecinos y vecinas de los corredores acerca de las actividades a desarrollar (interrupciones previstas).

Tareas Implicadas	Tipo y Descripción del Impacto	Medidas de Mitigación
<ul style="list-style-type: none"> - Limpieza del sitio para armado del obrador - Ejecución de solados de tierra compactada - Ejecución de canales de Hormigón - Ejecución de canales en suelo - Carga y descarga de materiales - Construcción de conducciones enterradas y cámaras de inspección - armado de contrapisos - movimiento de camiones - operación de maquinaria, - carga de tierra, - preparación de mezcla, - cortes con moledora, etc. - Alteración del movimiento urbano normal - Montaje de postes para instalación de luminarias y medidores de gas 	<p>Molestias generales de la obra (alcanza a todas las etapas de la obra)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Molestias visuales y sonoras sobre la población vecina a las obras. - Quejas de los vecinos por los ruidos de la obra. - Problemas con el suministro de servicios públicos. - Incremento del riesgo de accidentes de operarios y resto de la población. - Obstrucción del tránsito y movilidad de las personas. - Afectación temporal de actividades residenciales y comerciales. - Alteración del movimiento urbano normal. 	<ul style="list-style-type: none"> - Implementar Plan de Comunicación sobre las obras y los cortes previstos en los corredores y vías públicas (de aplicar). - Comunicación en tiempo y forma a los vecinos y vecinas respecto de cortes o problemas del servicio debido a necesidades de la obra. - Implementación de un canal de comunicación para la recepción de quejas o reclamos de los vecinos y vecinas, - Colocación de elementos de seguridad y señalética en los corredores. - Vallado del área de las zonas de obra y señalización del recorrido alternativo. - Capacitación a trabajadores.

6. PROGRAMAS

A continuación, se presentan los programas ambientales y sociales que integran el presente PGAS, con la siguiente estructura:

- Objetivo
- Descripción
- Alcance
- Organismos o documentos de referencia
- Roles y responsabilidades
- Cronograma de implementación
- Indicadores y registros

A. Programa de Cumplimiento Legal, Permisos y Autorizaciones

Objetivo

El presente programa tiene por objeto velar por el buen desarrollo de la actividad a través del cumplimiento de la normativa aplicable según la legislación vigente, y en particular procurar el buen desarrollo de la obra, con las autorizaciones y permisos ambientales que involucren las distintas intervenciones, ante las autoridades o servicios del Municipio de Morón, OPDS o el MlySP.

Descripción

La Empresa identificará las obligaciones legales aplicables al proyecto y desarrollará un plan para el control del cumplimiento de los requisitos legales.

La empresa realizará un análisis de los permisos necesarios de acuerdo con el diseño final de las distintas fases de las obras, y gestionará los mismos a lo largo de la etapa constructiva, incluyendo los cierres de expedientes y/o gestiones iniciadas con organismos públicos, los cuales se incluirán en el informe de cierre de obra.

Dichos permisos comprenden básicamente:

- Factibilidad de servicios, energía eléctrica, agua, cloacas, pluviales, gas, etc.
- Permiso para el uso de luz y agua de obra
- Requisitos de seguridad e higiene
- Disposición de materiales de demolición
- Pólizas en general, todo riesgo de construcción, seguros de vida (ART)
- Seguros de las máquinas y equipos de obra y las correspondientes verificaciones técnicas vehiculares (VTV)
- Aviso de inicio de obra
- Personal maquinista y choferes habilitaciones y seguros.
- Gestión del retiro de los residuos sólidos asimilables a urbanos.
- Inscripción como Generador de Residuos Peligrosos/Especiales.

Alcance

Todas las áreas afectadas por las obras de referencia.

Organismos o documentos de referencia

- OPISU
- Municipalidad de Morón
- MlySP
- OPDS (Organismo Provincial de Desarrollo Sustentable de la Provincia de Buenos Aires)

Roles y responsabilidades

La Empresa, a través del RAS asegurará la implementación del presente programa, identificando las obligaciones legales aplicables al proyecto según la normativa vigente previamente al inicio de obra, para gestionar y manejar todos los permisos y licencias requeridos para la obra y que sean necesarios para ejecutar el trabajo. Asimismo, será responsabilidad de la Empresa, a través de su RAS constatar con la periodicidad conveniente el cumplimiento de la normativa aplicable según la legislación vigente. A tal efecto designará personal y procedimientos específicos para esta tarea.

Los costos de todas las acciones, permisos y declaraciones deberán ser incluidos dentro de los gastos generales de la obra, por cuenta y cargo de la Empresa. El Municipio de Morón, el MlySP y el OPISU, supervisarán el programa a través de la recepción mensual de Informes de Seguimiento Ambiental y Social (ISAS), y la inspección de las obras en territorio.

Cronograma de implementación

Previamente al inicio de obra, la empresa tramitará y presentará los permisos y autorizaciones que se requieren de acuerdo a los trabajos y/o actividades específicas que se llevarán a cabo.

La evaluación del cumplimiento se desarrollará a lo largo de todas las etapas de la obra.

Indicadores y registros

El presente programa se evaluará a través de los siguientes indicadores:

INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
Personal con ART	Copia de la póliza	--	Mensual
Cartel de obra reglamentario vigente	Registro	---	Mensual
Tramitación de permisos	Planilla de control	---	Mensual

B. Programa de Instalación de Obradores

Objetivo

Establecer la ubicación y características del obrador de forma tal que ocasione el menor nivel de conflicto ambiental y social con el medio.

Descripción

El obrador estará ubicado en un predio acordado con el Municipio de Morón, y en forma previa al inicio de obra, realizando el acondicionamiento del terreno en un área mínima compatible con los requerimientos constructivos. El obrador constará de un contenedor de chapa recubierto de placas aislantes, cuya dimensión se estima en 12 metros cuadrados, y estará ubicado sobre la calle Neuquén en la plaza central. Ver Imagen 4.

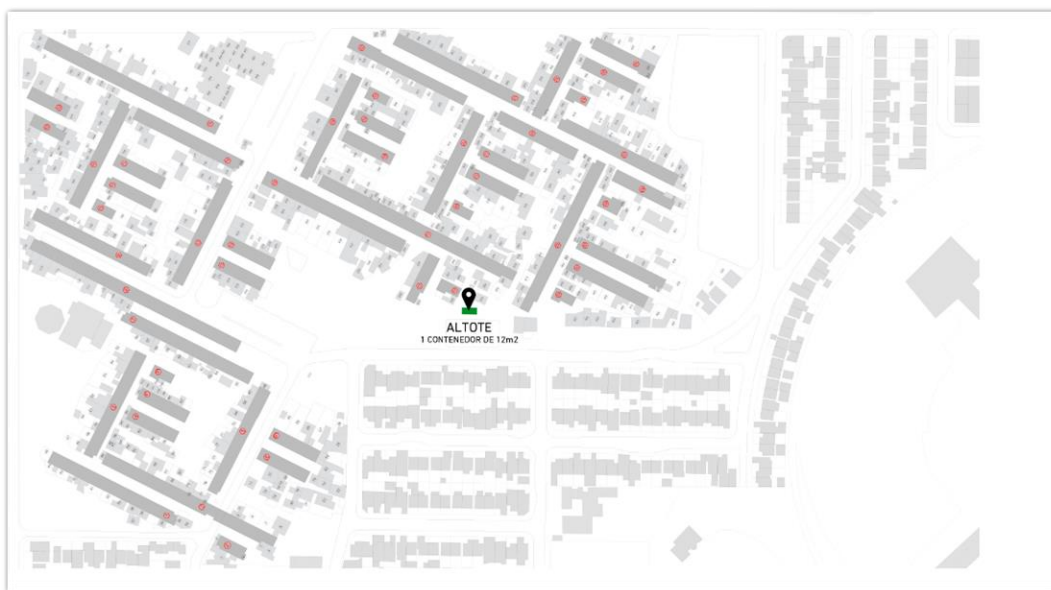


Imagen 4. Ubicación del obrador.

Se asegurará la señalización de su acceso (cartel indicador), teniendo en cuenta el movimiento de vehículos, operarios y del entorno, al tiempo de evitar en lo posible cortes de terreno, rellenos, remoción de vegetación en general.

Dentro de las instalaciones, el obrador contará con sectores destinados a depósitos, pañol, área del personal, baños y vestuarios. Se tendrá especial cuidado con los residuos que se generen en la zona, para lo cual se destinará un sector para la ubicación de contenedores de residuos.

Se deberá definir un lugar para la correcta disposición de residuos asimilables a urbanos, escombros y residuos peligrosos en contenedores apropiados y gestionar el retiro por el servicio acorde a las normas aplicables a las corrientes generadas en el obrador.

Se evitará el escurrimiento de todo efluente (aguas de lavado o enjuague de hormigoneras, residuos de limpieza de vehículos o maquinarias, aguas residuales a cursos o cuerpos de agua o suelos, así como cualquier otro residuo proveniente de las operaciones de mezclado de los hormigones o de otros equipos), a fin de evitar la afectación superficial en el área.

Los sanitarios serán del tipo baño químico, realizando la gestión de efluentes de acuerdo a la normativa reguladora de la actividad. Y dentro del contrato de alquiler se contratará con el mantenimiento periódico, tal como lo estipulan las normas sanitarias.

En todas las instalaciones del obrador se colocarán sistemas contra incendio (matafuegos) con sus correspondientes sistemas de seguridad. Conforme a lo establecido en el Programa de Emergencias y contingencias, toda la zona del obrador estará bien delimitada y señalizada, vallada y con los accesos al personal habilitados.

Una vez finalizada la obra, se procederá al abandono del obrador retirando todas las instalaciones fijas o desmontables que se hubieran instalado, siguiendo lo establecido en el Programa de Retiro de Obra y/o Restauración al Finalizar las Obras.

Alcance

El programa aplica al sector afectado por la instalación del obrador.

Organismos o documentos de referencia

- Decreto Nacional 911/96 y modificatorias con el Reglamento de Higiene y Seguridad para la industria de la construcción.
- Ley Provincial N° 11.723 de Medio Ambiente y los Recursos Naturales

Roles y responsabilidades

El RAS asegurará que durante la instalación y funcionamiento de los obradores, y durante la obra se implementen y protejan los aspectos ambientales y sociales que pudieran surgir de las operaciones de los mismos. Asimismo, deberá procurar que los aspectos de seguridad de los obradores se encuentren bajo norma acorde a la cantidad de trabajadores asignados a las obras (distanciamientos, cantidad de baños, etc.). Asimismo, se asegurará el orden y limpieza de los obradores y las medidas de seguridad asociadas a los trabajos asignados dentro de los mismos (Ej.: uso de EPP).

Cronograma de implementación

Previo, durante y posterior a la finalización de las obras.

Indicadores y registros

El presente programa se evaluará a través de los siguientes indicadores:

INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
Aprobación del predio del obrador	Nota o registro indicando el permiso	--	Previo al inicio de las obras
Existencia de vallado	Presencia o estado del vallado	--	Permanente
Cartelería indicativa con teléfonos y otros datos de emergencias	Registro fotográfico	--	Mensual
Instalaciones de Servicios completos	Agua, electricidad y baños en condiciones adecuadas	--	Mensual

C. Programa de Salud, Seguridad e Higiene

Objetivo

Minimizar los riesgos para los operarios y para la comunidad frente a posibles incidentes, accidentes o enfermedades laborales que puedan derivarse de las actividades en el ámbito de la obra, estableciendo para ello medidas preventivas para eliminar, reducir y/o controlar los potenciales riesgos identificados.

Descripción

Al inicio de las obras, el RAS realizará una evaluación de los peligros y riesgos con el objetivo de adoptar los controles, barreras y protecciones que eliminen o mitiguen los riesgos para el trabajador y la comunidad adyacente.

Las acciones previstas se hallarán contenidas en un Programa de Salud, Seguridad e Higiene para los riesgos de las operaciones que será presentado y aprobado por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) contratada por la empresa. El mismo se ajusta a la legislación vigente en la materia (Ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Decretos Reglamentarios 351/79 y 911/96, y Ley N° 24.557 de Riesgo del Trabajo), y las salvaguardas ambientales y sociales (OP 4.01 de Evaluación Ambiental), y guías generales sobre medio ambiente, salud y seguridad Banco Mundial². El Programa aprobado por la ART antes del inicio de los trabajos, permanecerá en la obra, debidamente foliado y firmado conforme.

Periódicamente se realizarán capacitaciones a los operarios y a todos los niveles de la empresa, sobre las distintas medidas y sobre la normativa vigente aplicable para cada riesgo y para cada etapa de obra; el alcance de estas capacitaciones se describe en profundidad en el Programa de Capacitación.

El RAS será un profesional responsable y habilitado en Salud, Seguridad e Higiene Ocupacional y de la Comunidad, y deberá controlar que se tomen las medidas necesarias para garantizar a los trabajadores y a la población afectada las mejores condiciones de seguridad, salud e higiene.

Se verificará el empleo de equipos de protección personal (EPP) adecuados a los riesgos de cada tarea, siendo obligatorio el uso de los siguientes elementos para todas las actividades: casco de seguridad; botines de seguridad; anteojos de seguridad y ropa de trabajo.

En aquellas tareas que originen proyección de partículas o chispas es obligatorio el uso de protección facial, al igual que el uso de protectores auditivos en zonas de alto nivel de ruido. Asimismo, se deben utilizar guantes en tareas de manipuleo de materiales, riesgo de quemaduras, cortes o lesiones en la piel.

Los guantes para trabajos con riesgo eléctrico requieren estar aprobados según normas nacionales y/o internacionales. La Empresa evaluará particularmente los casos de trabajos en altura (de acuerdo con la norma), para los cuales es obligatorio el uso de cinturón de seguridad, el cual debe ser de arnés completo.

Cada vez que se entrega un elemento de protección al trabajador, se registrará en una planilla. El RAS y el Jefe de Obra, como personas autorizadas a aplicar apercibimientos y sanciones, controlarán la utilización de los mismos y observarán el no cumplimiento, tal lo especificado en el Programa de Seguimiento y Monitoreo de la Implementación del PGAS.

Alcance

Todo el personal propio o subcontratado de las obras vinculadas al proyecto, y las operaciones que en función a ésta se desarrollen.

Organismos o documentos de referencia

- Ley Nacional de Higiene y Seguridad en el Trabajo N°19.587 y su decreto 351/79.
- Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus respectivos decretos y resoluciones.
- Decreto N°911/96 y complementarias de Higiene y Seguridad en la Construcción y resoluciones SRT 231/96, 051/97, 035/98, 319/9.

² Ver: <http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/b44dae8048855a5585ccd76a6515bb18/General%2BEHS%2B-%2BSpanish%2B-%2BFinal%2Brev%2Bcc.pdf?MOD=AJPERES>

- Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad del Banco Mundial, y toda otra normativa concordante.

Roles y responsabilidades

La responsabilidad primaria será de la Empresa, quien contará con el Programa de Seguridad e Higiene acorde a normativa aprobado por la ART antes del inicio físico de las obras de las cuales son responsables.

Asimismo, la inspección de obra del Municipio de Morón, la supervisión del MlySP, y el equipo territorial del OPISU podrán observar el cumplimiento de la utilización de los EPP y elevar cualquier irregularidad al RAS y/o Jefe de Obra para que se tomen las medidas necesarias y regularizar dicha situación.

Cronograma de implementación

El presente programa será implementado durante el periodo que dure la ejecución de las obras.

Indicadores y registros

Como parte de la evaluación del programa se verificará la vigencia del programa de Seguridad e Higiene presentado y aprobado por la ART, así como su cumplimiento.

Asimismo, el presente programa se evaluará a través de los siguientes indicadores:

INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
Capacitaciones al personal en Seguridad e Higiene	Registro de las capacitaciones	---	Mensual
Provisión y uso del equipo de protección personal	Planilla de control	---	Mensual
Enfermedades laborales o sufridas por la comunidad adyacente a raíz de las obras.	Planilla de control	---	Mensual
Accidentes laborales o sufridas por la comunidad adyacente a raíz de las obras.	Informe	---	Inmediato e Informe mensual

D. Programa de Comunicación a la comunidad

Objetivo

Divulgar las acciones a realizar a lo largo de las distintas etapas de la obra en el entorno social circundante susceptible de ser afectado por éstas, minimizando los posibles conflictos que pudieren producirse, y logrando el compromiso de la población.

Descripción

El RAS deberá establecer la información básica a difundir, de manera de informar a la comunidad sobre las características básicas de las obras, los potenciales impactos a la salud y al ambiente; las medidas que se adoptarán para evitarlos y mitigarlos; los días, horarios y duración de la ejecución de las tareas; la divulgación del plan de manejo del tránsito informando las zonas de circulación del transporte público, las zonas de circulación peatonal de los vecinos, las zonas de circulación de los equipos y maquinas, las zonas cerradas por las obras, señalizaciones de peligro, luces y vallado; con información sobre la señalética y tipo de vallas que se emplearán para los desvíos y zonas de trabajo de mayor riesgo de peatones y trabajadores.

En cuanto a la metodología de difusión, a través del equipo territorial del OPISU, se establecerán reuniones con los vecinos de la zona a afectar por las obras, se colocarán carteleras de información vecinal, se dará información adicional según los requerimientos de cada uno de ellos, se dará curso a la información por medios locales, diarios barriales, emisoras de radio, etc.

De ser necesario, se diseñará y colocará cartelería indicando los desvíos de tránsito vehicular y peatonal, se brindará protección en los ingresos vehiculares y peatonales, y se difundirá información vinculada con la seguridad de la comunidad.

Por su parte, el OPISU tiene definida una estrategia de comunicación y participación que busca seguir los estándares de la Ley de Acceso Justo al Hábitat (Ley 14.449) y de los organismos de financiamiento. Para ello desarrolló un Protocolo para el desarrollo de las Mesas de Gestión Participativas que tiene el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y brindar los lineamientos para la participación efectiva de la comunidad. Este ámbito periódico de participación y consenso es también el espacio ideal para mantener informada a la población del área de influencia de las obras e intervenciones y de los avances de los mismos.

Asimismo, el OPISU cuenta con distintas herramientas e instancias de información y comunicación con los vecinos. Para el presente proyecto se utilizarán principalmente: folletos y afiches que se colocarán en espacios previamente acordados con los vecinos y vecinas del barrio, llamados telefónicos y envío por mensajería instantánea, y difusión puerta a puerta realizada por el equipo territorial del OPISU. La Empresa proporcionará regularmente al Director de Proyecto del OPISU de Carlos Gardel la información básica a difundir para poder utilizar los canales de comunicación existentes. Esto no exime a la empresa a desarrollar e implementar canales propios de comunicación (como los mencionados anteriormente), los cuales deberán ser previamente validados por el Director de Proyecto del OPISU, para mantener a la comunidad adecuadamente informada.

Alcance

Todos los habitantes del barrio Carlos Gardel, El Palomar, Municipio de Morón.

Organismos y documentos de referencia

- Ley Nacional 19.587/72 de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Ley de Acceso Justo al Hábitat (Ley 14.449).

Roles y responsabilidades

El RAS definirá los temas a comunicar teniendo en cuenta las tareas a ejecutar en campo y los programas asociados al mismo. OPISU y el Municipio de Morón contribuirán a garantizar una

segura y amplia comunicación a todo el personal. En todo momento la empresa contemplará medidas orientadas a asegurar vínculos respetuosos y armónicos entre la población local y los trabajadores contratados, implementando los códigos de conducta (Anexo I).

Cronograma de implementación

El Programa será implementado previo y durante el periodo de ejecución de las obras.

Indicadores y registros

INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
Difusión a los vecinos de las actividades a realizarse	Registro fotográfico de flyers y folletos entregados, mensajes enviados por WhatsApp, afiches colocados en distintos espacios.	--	Mensual
Señalización en las zonas de circulación peatonal, y la de equipos y maquinarias.	Registro fotográfico	--	Mensual
Señalización de calles afectadas por las obras y desvíos	Registro fotográfico	--	Mensual
Señalización de zonas de peligro, colocación de luces y vallado.	Registro fotográfico	--	Mensual

E. Programa de Mecanismo de Atención de Reclamos y Resolución de conflictos (MARRC)

Objetivo

Arbitrar los medios y mecanismos para facilitar la atención de reclamos y resolución de conflictos de las partes afectadas e interesadas en el marco de las intervenciones a realizarse, y responder a las mismas a fin de solucionarlas y de anticipar potenciales conflictos.

Descripción

I. Recepción y registro de reclamos

La recepción de reclamos se hará en la oficina del OPISU instalada en el barrio Carlos Gardel. La oficina brinda atención a los vecinos/as de manera regular (de lunes a viernes de 9 a 17 hs.) y está ubicada en la calle Neuquén, entre Orense y Cacique Namuncurá). La misma cuenta con un equipo de profesionales interdisciplinarios para atender a las diferentes problemáticas perteneciente a los tres niveles de gobierno Nacional, Provincial y Municipal.

El registro y recepción se realiza utilizando el Sistema Informático de Seguimiento de Casos (SISC), herramienta desarrollada por la Dirección Social del OPISU.

También se registrarán reclamos durante todas las instancias participativas entre ellas mesas, talleres, reuniones participativas con vecinos

OPISU tiene a disposición una línea telefónica disponible para atención de reclamos y consultas: (221) 361-1412

Estos mecanismos deberán ser informados y regularmente publicitados (folletos, carteles, espacios de referencia comunitarios, etc.) y estar siempre disponibles para cualquier parte interesada que quisiera acercarse a un reclamo.

Todo reclamo que ingrese por cualquier medio debe ser registrado y archivado en una carpeta especial ubicada en la oficina del OPISU donde se lleve a cabo el programa.

II. Evaluación de reclamos

En caso de que se trate de un reclamo respecto del programa (OPISU), el mismo deberá ser considerado y respondido. En caso de que el reclamo o la queja sean rechazadas por algún motivo, el reclamante deberá ser informado de la decisión y de los motivos de la misma. Para ello, deberá brindarse información pertinente, relevante y entendible de acuerdo a las características socioculturales del reclamante. El reclamante debe dejar una constancia de haber sido informado, la misma será archivada junto con el reclamo.

III. Respuesta a reclamos

Los reclamos pertinentes al presente programa deberán ser respondidos en un lapso no mayor a 10 días consecutivos. La información que se brinde debe ser relevante y entendible de acuerdo a las características socioculturales de quien consulta. Éste último debe dejar una constancia de haber sido informado y de haber satisfecho su reclamo, la misma será archivada junto con el reclamo.

Los reclamos deberán ser respondidos por OPISU y en el caso que no sea posible o de tratarse de una denuncia específica deben ser remitidas a los organismos provinciales pertinentes que puedan resolverla.

IV. Monitoreo

Todo reclamo cerrado con conformidad por parte del reclamante, deberá ser monitoreado durante un lapso razonable de tiempo a fin de comprobar que los motivos de queja o reclamo fueron efectivamente solucionados. El plazo estimado para tal fin es de 6 meses contados a partir de la respuesta y/o solución al reclamo.

Por su parte, la empresa también registrará los reclamos que ingresen como consecuencia del trabajo llevado a cabo. El jefe de obra será el encargado de recibir y gestionar en análisis y resolución del conflicto o reclamo, los cuales se dejarán asentados en un libro foliado que permanecerá en todo momento en el obrador. Una vez asentado el reclamo, el Jefe de Obra deberá verificar el reclamo y dará respuesta en un plazo no mayor a 48 horas. Asimismo, el RAS deberá reportar los reclamos en los ISAS mensuales.

Se registrarán los siguientes datos por cada reclamo:

- Fecha y hora.
- Nombre, domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico) de la persona.
- Breve descripción de la queja/reclamo y las acciones que se tomaron para gestionar la resolución.
- Estado de situación (es espera/en curso) y resolución.

Formas de registro de los reclamos:

- Ingreso telefónico: Se colocará en frente de obra cartel con teléfono para reclamos por esta vía (según se muestra a continuación).
- Ingreso por mail: aquellos reclamos que ingresen vía mail, serán derivados al Responsable Ambiental y Social para su seguimiento.
- Ingreso por presencia del interesado en obra: Se asentará inmediatamente el reclamo.

A su vez, el OPISU articula este Mecanismo con el Sistema de Atención al Vecino denominado OIR (Oficina de Informes y Reclamos) que implementa el Municipio de Morón con el fin de ampliar las vías de ingreso del reclamo y de continuar con los canales de comunicación que ya están vigentes en el territorio, y que son conocidos y utilizados por los vecinos/as del barrio.

De esta manera cuando un vecino/a se contacta vía telefónica al 0800-666-6766 o por correo electrónico a atencion.vecino@moron.gob.ar, es derivado al teléfono móvil administrado por el equipo territorial de OPISU a fin de que pueda realizar su reclamo o consulta.

En todos los casos, se informará que los interesados podrán también comunicarse con la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires: Teléfono: 0800-222-5262. Página web: <http://www.defensorba.org.ar>.

Alcance

Toda persona (vecinos y población en general) que manifieste cualquier tipo de reclamo, queja o consulta vinculada a la obra.

Organismos o documentos de referencia

- MARRC de OPISU
- Sistema de Atención al Vecino, Municipalidad de Morón

Roles y responsabilidades

La empresa, el Municipio de Morón y el OPISU serán responsables de garantizar la recepción, sistematización y respuesta de las de inquietudes (consultas, reclamos, quejas y sugerencias) de las partes afectadas e interesadas del programa.

Cronograma de implementación

El MARRC estará disponible durante toda la intervención del Proyecto de Transformación Urbana del área Metropolitana de Buenos Aires” (Préstamo BIRF N°8707-AR).

Indicadores y registros

El presente programa se evaluará a través de los siguientes indicadores:

INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
Cantidad de quejas y reclamos de vecinos/as	Planilla de control del Sistema Informático de Seguimiento de Casos de OPISU (SISC), y planilla de control y registro.	Comentar estado de situación (resuelto, en proceso, finalizado)	Mensual

Canal propio de la empresa	Planilla de registro y seguimiento de los casos.		Mensual
----------------------------	--	--	---------

F. Programa de gestión de afluencia de mano de obra

Objetivo

El objetivo final del programa es asegurar la creación y mantención de un ambiente de trabajo positivo y libre, de: discriminación por características étnicas, raciales, de género, identidad de género, orientación sexual, o religión; violencia, en particular de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes; y trabajo infantil.

Descripción

La afluencia de trabajadores temporarios contratados por la empresa puede dar lugar a afectaciones sobre la población que habita en el área de influencia de las intervenciones. Entre las principales afectaciones, existe el riesgo de que se generen conflictos entre trabajadores de la empresa y la población local del barrio Carlos Gardel, e incluso afectaciones directas sobre la población local como producto de conductas del personal de la empresa. Para minimizarlos, se implementarán hacia dentro de su organización los siguientes aspectos de gestión social:

- promover la reducción de la afluencia de trabajadores a través de la contratación de mano de obra local, en todo momento que esto sea posible;
- garantizar que se cumpla un régimen laboral que permita a los trabajadores tener horarios de trabajo y descanso de acuerdo a lo establecido en los convenios de trabajo;
- evaluar el nivel de riesgo vinculado la afluencia de trabajadores; y
- acorde al nivel de riesgo identificado, se deberá incorporar en la gestión interna de la compañía la utilización de códigos de conducta y otras medidas para la mitigación de los riesgos identificados.

En todos los casos que sea posible, la empresa contemplará la contratación de mano de obra local. En ese caso se evaluarán las capacidades y habilidades para desarrollar determinadas tareas. De no ser necesario, la contratista dispondrá del personal adecuado y cada uno de ellos bajo los reglamentos y códigos vigentes en la materia de aplicación, debidamente inscriptos bajo el régimen laboral exigido.

Para prevenir afectaciones adversas, se contemplarán medidas orientadas a asegurar vínculos respetuosos y armónicos entre población local y trabajadores contratados. Las medidas incluyen el abordaje de temas sobre conductas delictivas, salud sexual y reproductiva, derechos humanos y prevención de violencia, con particular énfasis en prevención de violencia contra mujeres, niñas y adolescentes. Para ello la Empresa implementará un conjunto de códigos de conducta para los distintos niveles de la organización (empresa, gerencia, e individual para cada uno de los miembros de los equipos de trabajo) (Anexo I). Como tal, el Código de Conducta es un compromiso que se aplicará en forma estricta desde el momento de su incorporación a la empresa.

En caso de ocurrencia de conductas inaceptables, se establecerán procedimientos de atención, respuesta, reporte y seguimiento, a saber:

1. El responsable de obra deberá elevar el caso inmediatamente a la Inspección de obra del municipio, a la Dirección territorial de Carlos Gardel y al Especialista Ambiental y Social del OPISU, describiendo lo acontecido.
2. Según la severidad del caso, se notificará al Banco Mundial inmediatamente, a la vez que se incluirá en el Informe de Seguimiento mensual del PGAS.
3. Desde OPISU, MlySP, el Municipio de Morón y la Contratista se procederá a analizar la situación y en función del tipo y magnitud del incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente.
4. En caso de corresponder, se elevará el caso al Organismo competente según se trate de: robo, discriminación, violencia de género, abuso infantil, explotación laboral, entre otras problemáticas.
5. Desde OPISU y el Municipio de Morón se realizará el seguimiento de todo el proceso a través del Sistema Informático de Seguimiento de Casos (SISC).
6. Desde OPISU, MlySP, el Municipio de Morón y la Contratista se procurará brindar acompañamiento y asistencia a la/s víctimas, poniendo a disposición los mecanismos de derivación y tratamiento de casos a los servicios de ayuda pertinentes.
7. Durante todo el proceso se mantendrá confidencial y anónima la información de la víctima.
8. Se analizarán los medios para dar adecuada respuesta según normativa, y se reforzarán las medidas para evitar la recurrencia del hecho.
9. Se documentará y realizará el seguimiento hasta el cierre del caso.

Alcance

A todo el personal propio o subcontratado de las empresas responsables de la fase constructiva de cada proyecto y las operaciones que en función a ésta se desarrollen.

Organismos o documentos de referencia

- Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS) elaborado para el Proyecto de Transformación Urbana del área Metropolitana de Buenos Aires” (Préstamo BIRF N°8707-AR).

Roles y responsabilidades

El RAS asegurará que se brinden las capacitaciones a todos los operarios, y a los directores de la empresa respecto al presente procedimiento, así como la firma de cada trabajador sobre los documentos que surgen del presente programa.

OPISU coordinará la socialización y difusión del presente programa hacia los vecinos del barrio y definirá las instancias participativas más adecuadas para asegurar que las medidas sean en todos los casos culturalmente adecuadas y cumplan sus objetivos, ante todo preventivos.

Cronograma de implementación

El programa se implementará desde el inicio de obra, especialmente durante la etapa de construcción ya que es el periodo donde se requiere mayor personal trabajando de manera continua en una zona específica y compartiendo cotidianidad con la población local. El Código de Conducta debidamente firmado será presentado antes del inicio de las obras por el personal

respectivo, y será actualizado conforme se requiera con el nuevo personal ingresante. Formará parte asimismo de los registros permanentes en obra.

Indicadores y registros

INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
Cantidad de personal contratado por la empresa	Planilla de control de contratos	--	Mensual
% Mano de Obra Local Contratada	Planilla de control de contratos	--	Mensual
Código de conducta presentado	Código de Conducta enviado y firmado por la empresa y los empleados	Se controlará caso de nuevo personal ingresante	Mensual

G. Programa de capacitación Ambiental y Social

Objetivo

Concientizar a todo el personal sobre los riesgos inherentes de sus tareas y las medidas de mitigación, acciones y buenas prácticas a implementar para asegurar la salud, seguridad e higiene de los trabajadores, la población, y la protección del ambiente.

Descripción

Las capacitaciones serán registradas en un formulario donde consten los datos del personal, los temas dictados, duración de la misma, siendo uno de los indicadores mensuales a reportar del PGAS.

Los temas básicos a dictar se basarán en el análisis de los riesgos de las intervenciones, contemplando los impactos y las condiciones del entorno de los distintos frentes de trabajo.

El dictado de las capacitaciones estará a cargo del RAS. Se brindarán al comienzo de la obra (primer mes), y en los meses sucesivos según se requiera.

Se llevará un registro del personal que ha sido capacitado en cada tema, a fin de verificar que cada coordinador y operario esté informado de todos los procedimientos. Ante el ingreso de nuevo personal, posterior a una capacitación, el mismo será capacitado en los temas faltantes.

Entre las temáticas aplicables se encuentran:

TEMA	CONTENIDOS	DURACIÓN
Código de Conducta y Convivencia	Presentación del Código de Conducta y Convivencia. Se realizará antes del inicio de la obra y cada vez que ingrese nuevo personal.	2 hs.
Programa de Seguridad Laboral	Explicar los riesgos específicos identificados de los trabajos definidos en el marco del contrato y sus controles y medidas de mitigación generales (vallado, entibado, uso de máquinas manuales, ergonomía,	2 hs. Mensual

TEMA	CONTENIDOS	DURACIÓN
	usos de E.P.P.), valoración de riesgos de estos dependiendo del puesto y tareas de cada trabajador.	
Gestión de residuos de todo tipo	Clasificación de los residuos. Identificación de tachos y contenedores diferenciales dentro de la obra. Disposición inicial diferenciada. Recolección diferenciada. Transporte y disposición final. Ejemplos.	1 hs. Mensual
Gestión de Residuos Peligrosos	Clasificación de los residuos peligrosos. Identificación de tachos y contenedores de los residuos peligrosos dentro de la obra. Disposición inicial diferenciada en bolsas amarillas de 100 micrones. Recolección diferenciada. Almacenamiento. Características del Depósito de Almacenamiento Transitorio. Transporte y disposición final. Ejemplos.	1 hs. Bimestral
Actuación ante derrames	Ejemplos de derrames. Procedimiento. Kit de contención de derrames. Identificación de su ubicación dentro de la obra. Métodos de contención del derrame. Almacenamiento de residuos. Identificación de la ubicación del Depósito de Almacenamiento Transitorio de Residuos Peligrosos. Transporte y disposición final. Ejemplos.	1 hs. Trimestral
Actuación ante reclamos de vecinos	Identificación y registro del reclamo. Respuestas posibles a vecinos. Informe a coordinadores de la obra.	1 hs. Mensual
Emergencia incendio	Identificación de focos y principios de incendio. Aviso a coordinación y bomberos. Salidas de emergencia. Procedimiento de evacuación. Ejemplos.	2 hs. Bimestral
Uso de matafuegos	Identificación de matafuegos en el predio. Uso de matafuegos.	2 hs. Mensual
Actuación ante emergencias	Identificación de distintas emergencias. Repaso de procedimientos de cada una. Elementos de protección personal.	2 hs. Bimestral
Política Ambiental Altote	Inducción a los empleados sobre la Política Ambiental de la Empresa, y sobre las metas que deben cumplir en materia de medio ambiente.	2 hs. Bimestral
Refuerzo general de todos los ítems	Se realizará la primer semana de cada mes.	2 hs. Mensual

Alcance

Todos los empleados de la empresa.

Organismos y documentos de referencia

- Ley Nacional 19587/72 Higiene y Seguridad en el Trabajo.

- Ley Nacional N° 25.675/02 Ley General del Medioambiente
- Decreto reglamentario 911/96 de la industria de la construcción
- Ley Nacional N° 24.051 de Residuos Peligrosos
- Ley Provincial N° 11.720 de Residuos Especiales
- Dec.806/97 de Residuos Especiales

Roles y responsabilidades

El RAS definirá los temas a capacitar teniendo en cuenta el PGAS y los programas asociados al mismo, e incorporará capacitaciones adicionales en el caso que lo determine necesario. Periódicamente deberá someter a evaluación a los participantes de la capacitación para verificar la asimilación de contenidos. Será el encargado de registrar las capacitaciones dictadas y los asistentes.

El Jefe de Obra velará por el debido cumplimiento del presente programa y asistirá al RAS en lo referente al desarrollo de las capacitaciones.

Por su parte los empleados deberán participar de las capacitaciones del presente Programa y aplicar lo indicado en todas las tareas relacionadas con las obras y en términos de su conducta en su área de influencia.

Cronograma de implementación

El programa aplica desde la etapa previa al inicio de la ejecución de las tareas, hasta la finalización de las mismas.

Indicadores y registros

INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
Capacitación a los empleados sobre el Código de Conducta y Convivencia	Planilla de asistencia	--	Mensual
Capacitación sobre planes de emergencia, planes de contingencia y simulacros	Planilla de asistencia	--	Mensual
Capacitación sobre el MARRC	Planilla de asistencia	--	Mensual
Capacitación sobre posibles riesgos durante las distintas tareas y las medidas de mitigación, acciones, y buenas prácticas a implementar.	Planilla de asistencia	--	Mensual
Capacitación sobre Política Ambiental y cuidado ambiental de las operaciones	Planilla de asistencia	--	Mensual

H. Programa de coordinación con prestadoras de servicio por red

Objetivo

Coordinar las empresas prestadoras de servicios para resolver las interferencias que la ejecución de las obras podrían ocasionar con la infraestructura de servicios existente.

Descripción

La empresa identificará con anticipación las posibles interferencias existentes en las zonas donde se producirán las excavaciones y movimiento de suelos. Para este fin, deberá listar los servicios (agua, cloaca, luz, gas, telefonía, televisión digital, internet, drenaje pluvial, etc.) y usos de suelo actuales, así como posibles servicios o redes obsoletas cuya infraestructura siga existiendo en la zona, y usos de suelo históricos. Para esto, la empresa solicitará a los organismos y empresas responsables de los mencionados servicios los correspondientes planos, con la finalidad de conocer la existencia de interferencias y, en caso de que así fuera, identificar los riesgos y aplicar las medidas precautorias con el objetivo de evitar accidentes durante las tareas de excavación y/o cateos.

En cuanto a la coordinación de las interferencias con empresas prestadoras de servicios por red, la empresa, con el acuerdo del responsable de la inspección de obra del Municipio de Morón, del MlySP y del OPISU, planificará y propondrá la solución que se estime más adecuada y la consensuará con la empresa que corresponda, que será la encargada de ejecutarla, minimizando las molestias a los usuarios.

Asimismo, la empresa definirá y validará con las operadoras de servicios el accionar en casos de interferencias no programadas sobre servicios formales que interrumpan o pongan en crisis la prestación del servicio, para que el Contratista las resuelva con celeridad.

Los procedimientos requeridos abordarán cada servicio existente por separado y propondrán medidas para restablecerlos. Se identificarán también métodos de resarcimiento, procedimientos para la denuncia de interferencias y costos asociados a las medidas propuestas.

Ante un eventual corte de red o servicio, se definirán las medidas y acciones a adoptar para comunicar de manera rápida y eficiente al responsable de la inspección de obra del Municipio de Morón, a la Dirección de Proyecto de Carlos Gardel de OPISU, al especialista ambiental y al especialista social del OPISU, y éstos a la empresa u organismo prestador de dicho servicio. La empresa deberá disponer de las acciones necesarias para restablecer en el menor tiempo posible las condiciones de operación normales.

Se encuentra prohibido el inicio de cualquier tipo de excavación en forma manual y/o con maquinaria sin antes tener un mapa con las interferencias identificadas y las medidas de gestión definidas para cada etapa del proyecto. En cuanto al mapa, el mismo se confeccionará con los planos suministrados por las empresas prestadoras de servicios, y en el caso de ser necesario se complementará con evaluaciones físicas.

Alcance

A todo el personal propio o subcontratado de las empresas responsables de la fase constructiva y las operaciones que en función a ésta se desarrollen.

Organismos y documentos referentes

- AYSA
- Naturgy

- EDENOR
- OPISU
- MlySP
- Municipio de Morón

Roles y responsabilidades

La empresa identificará y gestionará las interferencias de la traza y superficies afectadas por las intervenciones a su cargo. Los responsables de obra por parte del Municipio de Morón, del MlySP y desde la Dirección territorial del OPISU, brindarán a las empresas prestadoras de servicios toda la información que esté en su poder para facilitar la identificación de interferencias, así como gestionar cualquier imprevisto. El RAS supervisará la correcta implementación del plan de resolución de interferencias, y los empleados deberán cumplir con el plan de resolución de interferencias definido.

Por su parte, las empresas proveedores de servicios, otorgarán toda la información a la contratista respecto a las redes que se encuentra operando.

Cronograma de implementación

El programa aplica desde la etapa previa al inicio de la ejecución de las tareas, hasta la finalización de las mismas.

Indicadores y registros

INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
Planos de las empresas o entes prestadores de servicios (agua, cloaca, luz, gas, telefonía, televisión digital, internet, drenaje pluvial, etc.) para detectar interferencias y evitar riesgos.	Planos	--	Mensual
Ocurrencia de cortes imprevistos en las redes o servicios.	Planilla de control del SISC	--	Mensual

I. Programa de manejo de tránsito

Objetivo

Mitigar el impacto generado por las obras que se desarrollan en las vías públicas o en zonas aledañas a éstas, a fin de brindar un ambiente seguro, limpio, ágil y cómodo a los conductores, pasajeros, peatones, personal de la obra y vecinos del barrio.

Descripción

La estrategia para el manejo temporal del tránsito se focaliza en brindar seguridad a los usuarios, que la circulación vial esté restringida u obstruida lo menos posible, y que los conductores y peatones sean guiados de manera clara mediante señalética, mientras se aproximan y atraviesan

la zona de las obras. Además, con el propósito de asegurar niveles de operación aceptables, se deben realizar inspecciones diarias de los elementos de regulación del tránsito.

En caso de ser necesario, se implementarán rutas alternativas con elementos de control y operación del tránsito, para permitir al transporte público y particular la optimización de distancias y tiempos de recorrido de acuerdo con los desvíos requeridos para la ejecución de las obras.

La regulación del tránsito a través de las áreas de trabajo, es una parte esencial en la ejecución de obras. Por ello es importante considerar la difusión de los trabajos por desarrollar, con el propósito de alcanzar el conocimiento por parte de los usuarios de las vías y los habitantes de la zona, aspectos cubiertos en particular por el Programa de Comunicación a la comunidad.

Capacitación

Previamente a la implementación del presente programa se capacitará al personal según las responsabilidades que correspondan. Esto incluye no solo al personal de las contratistas sino también al personal subcontratista que podría participar dentro de las actividades de obra, tal como se expresa en el Programa de Capacitación asociado al presente programa.

Diagramación

Se diagramará con antelación el circuito de acceso y egreso de los camiones como también de los equipos móviles al área de la obra, cumpliendo con las disposiciones vigentes en materia de tránsito y seguridad vial, en especial atención al interior del barrio.

Definidas las zonas de trabajo, a medida que se avanza con las obras, deberán quedar establecidas las sendas peatonales y zonas de camiones, en especial cuando estas sean parcialmente alteradas por los trabajos de los equipos de extracción, trasvase o zonas de almacenamiento de residuos. Estas sendas estarán debidamente señalizadas.

Todo sector que, por operativa de vehículos o materiales, se constituya en una zona de riesgo, así como las zonas de carga y descarga; estarán debidamente señalizadas o bien con su acceso obstruido.

Señalización

La Empresa, con soporte del equipo territorial del OPISU, informará a los vecinos/as de las precauciones que deben tomar mediante señalización estática, por medio de cartelería y señales indicativas, siguiendo lo descrito en el Programa de Comunicación a la comunidad. Se demarcarán de manera clara y particular los cruces peatonales propuestos para que sean visibles. Debido a la alta densidad y presencia de niños en los barrios, se tomarán las medidas de protección adecuadas, al tiempo de mantener estricto orden y limpieza en la zona de trabajo, a fin de evitar accidentes a la población.

Se asegurará en caso de pozos, montículos de residuos y excavaciones las condiciones de seguridad para la circulación peatonal, evitando así accidentes tanto durante el día como de noche. Asimismo, en especial atención se colocará vallado y señalética para mitigar los riesgos que presentan las zonas de trabajo, a fin de advertir a los vecinos/as de los mismos.

Vehículos y conductores

La empresa llevará a cabo un registro de personal con habilitación para la conducción de maquinaria o vehículos. Se hará énfasis en aspectos de la velocidad y operación de vehículos pesados (en especial excavadoras) y livianos en la zona de trabajo con la finalidad de evitar accidentes.

Todos los conductores estarán capacitados en manejo acorde con el tipo de vehículo que opera, con el fin de conocer los riesgos del entorno y los equipos pesados contarán con señal lumínica y sonora de retroceso.

Prohibiciones

- Deambular en los sectores cuyo acceso sea restringido o denegado.
- Movilizar vehículos sin la debida habilitación o permiso.
- Realizar movimientos de materiales, maquinas o herramientas constituyendo un riesgo para el resto del personal o sin la debida habilitación.

Alcance

Todo el personal y vehículos (propio o subcontratado) de la (o las empresas) responsables de las tareas que se desarrollen en el barrio en el marco del presente Proyecto.

Organismos y documentos referentes

- Ley Nacional de Tránsito N° 24.449
- Ley Nacional N° 19.587/72 de Seguridad e Higiene y Medicina Laboral
- Decreto reglamentario 911/96 de la industria de la Construcción

Roles y responsabilidades

La empresa implementará el presente programa en todas las instancias de movimiento de personal, vehículos y materiales. Los empleados deberán participar de las capacitaciones del presente programa y cumplirán con lo indicado en toda su acción en el área de trabajo.

Cronograma de implementación

El programa aplica desde la etapa previa al inicio de la ejecución de las tareas, hasta la finalización de las mismas.

Indicadores y registros

INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
Señalización	Registro fotográfico	--	Mensual
Ocurrencia de conflicto por sobrecarga u obstrucción	Planilla de seguimiento de casos (SISC)	--	Mensual
Reportes de accidentes de operarios y población	Planilla de seguimiento de casos (SISC)	Cualquier accidente debe ser informado inmediatamente al OPISU y desde allí al equipo responsable del BM.	Inmediato y un resumen Mensual

J. Programa de control de plagas y vectores

Objetivo

Planificar, organizar, implementar y monitorear actividades para la modificación y manipulación integral de factores ambientales con miras a prevenir o minimizar la propagación de plagas y reducir el contacto entre patógenos, vectores y el ser humano en el ámbito de la obra.

Descripción

El manejo integral de plagas (MIP) es un método que se basa en una combinación de prácticas, con el fin de lograr un manejo eficaz y ambientalmente adecuado de plagas, minimizando el riesgo de desarrollar plagas resistentes a los plaguicidas y reducir el uso de plaguicidas químicos. El método consiste en evaluar primero la situación de la plaga, evaluando la dinámica poblacional de los organismos-plaga y su relación con el medio ambiente asociado, utilizando técnicas para mantenerlos en niveles inferiores a aquellos que perjudiquen la salud y el ambiente.

En el marco de las obras que se llevarán adelante, y considerando las características estructurales del barrio, siendo éste una zona urbanizada que conforma parte del ejido municipal, se subcontratará un servicio de desratización que se implementará al inicio de la ejecución de las obras con el propósito de evitar y/o mitigar la presencia de roedores producto del movimiento de suelo y excavaciones.

Se tomará como referencia la Ley Nacional 11.843/34 sobre desratización, la Ley 11.723 “Ley Integral del Medio Ambiente y los Recursos Naturales”, las campañas de prevención de plagas del Ministerio de Salud de la Nación, las Guías de la Organización Mundial de la Salud (OMS) “Clasificación de Plaguicidas por Riesgo” y la Política Operacional 4.09 de Manejo de Plagas del Banco Mundial. En este sentido, no se utilizarán pesticidas y/o plaguicidas que pertenezcan a las clases IA e IB de la OMS extremada y altamente peligrosos, respectivamente. Para los casos de formulaciones de productos de la Clase II, de sustancias moderadamente peligrosas, se deberá evaluar previo a su autorización las consideraciones legales nacionales sobre restricciones sobre su uso y distribución, así como realizar un análisis de riesgo de las condiciones de almacenamiento, manipulación, capacitación del personal que lo aplicará y los riesgos a la población.

Siempre los pesticidas cumplirán con las condiciones de fabricación, embalaje, etiquetado, manipulación, almacenamiento, aplicación, tratamiento y disposición final acorde a normas nacionales y las guías internacionales recomendadas por la salvaguarda OP 4.09 del Banco Mundial³, y se elaborará un plan específico sobre Manejo Integral de Plagas.

Alcance

El Programa se implementará en el área de influencia directa de las obras.

Organismos y documentos referentes

- Ley 11.843/34 - Desratización - NACIÓN
- Campañas de prevención del Ministerio de Salud de la Nación.
- Guías de Organización Mundial de la Salud: “Clasificación de Plaguicidas por Riesgo”.

³ Para mayor información, visitar [http://www.fao.org/agriculture/crops/thematicsitemap/theme/pests/code/list-guide-new/en/](http://www.fao.org/agriculture/crops/thematicitemap/theme/pests/code/list-guide-new/en/), página que contiene las guías internacionales actualizadas y sus correspondientes traducciones.

- Ley 911/ Construcción
- Ley 11.723 de Medio Ambiente
- Municipio de Morón: registro de proveedores de servicio de control de plagas

Roles y responsabilidades

La compañía contratada para implementar la desratización debe estar habilitada, y la Empresa deberá acompañar y facilitar la implementación del presente programa en los trabajos durante las obras.

Cronograma de implementación

El Programa será implementado al inicio de las obras como acción preventiva. Asimismo, se efectuará un monitoreo permanente mediante observaciones visuales en campo durante visitas de obra y el reporte de casos relacionados a vectores surgidos del registro del MARRC para evaluar la necesidad de cualquier refuerzo de estas acciones.

Indicadores y registros

La implementación de este programa será medida por los siguientes indicadores.

INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
Implementación de un mecanismo de control de plagas.	Plan elaborado	--	Mensual
Utilización de pesticidas en algún momento.	Plan elaborado	En caso afirmativo, indicar: nombre, composición, momento de aplicación y metodología.	Mensual
Quejas de vecinos por presencia de roedores en zonas aledañas a las obras.	Planilla de control del Sistema Informático de Seguimiento de Casos de OPISU (SISC)	--	Mensual

K. Programa de Detección y Rescate del Patrimonio Cultural y Arqueológico

Objetivo

Prevenir cualquier tipo de daño a elementos de valor arqueológico, paleontológico, histórico o cultural, que pudieran aparecer o ser expuestos por las tareas realizadas en el marco del presente programa.

Descripción

En caso de descubrimiento de vestigios arqueológicos, paleontológicos y/o culturales, deberán detenerse los trabajos y mantener el sitio lo más intacto posible, evitando la destrucción del patrimonio y promoviendo el manejo responsable de los recursos.

Ante un hallazgo, o posible hallazgo, el RAS deberá notificar al Jefe de obra, a la Dirección de inspección de obra del Municipio de Morón y al especialista ambiental y social del OPISU dicho descubrimiento y comunicarlo a la Dirección Provincial de Museos y Preservación Patrimonial del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, por medio de nota oficial donde se solicita el rescate oficial.

En todo momento se mantendrá informado a todos los actores las acciones y el cronograma de las tareas a realizar, y se procurará:

- Dar cumplimiento a la Ley Nacional N° 25.743/03 de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico y a la Política Operacional 4.11 de Recursos Culturales Físicos del Banco Mundial, en materia de Manejo de Recursos Culturales Físicos (Históricos, Arqueológicos, Paleontológicos);
- Evitar la destrucción de los recursos culturales físicos en superficie y sub-superficie debido a las actividades derivadas del proyecto;
- Promover el manejo responsable de los recursos culturales físicos entre el personal abocado al proyecto para no comprometer su preservación y trabajar en pos de su conservación.

Los procedimientos que se seguirán ante la presunción de algún descubrimiento de material arqueológico durante la realización de las obras, serán:

- Suspensión de los trabajos en la zona del hallazgo y prohibición del acceso a personal ajeno a la obra.
- Aviso de inmediato a OPISU y al Municipio, quien notificará a la autoridad a cargo de la responsabilidad de investigar, evaluar y rescatar dicho hallazgo.
- No se moverán los hallazgos de su emplazamiento original, a fin de preservar su evidencia y su asociación contextual. El Contratista cooperará en el traslado de los hallazgos.
- El RAS elaborará un registro fotográfico de la situación del hallazgo, se identificará su ubicación (georeferenciada) y se deberá efectuar su descripción por escrito. Se aportará la mayor cantidad de información disponible al respecto (localización, descripción de la situación, descripción del sitio, de los materiales encontrados, registro fotográfico, etc.).
- La Empresa aplicará las medidas de protección necesarias: colocación de un vallado perimetral para delimitar la zona en cuestión y se dejará personal de custodia con relación a los elementos históricos que se encuentren en el área de la obra, a fin de no deteriorar su valor patrimonial y los patrones culturales, y/o evitar posibles saqueos.
- Se hará con sumo cuidado el relevamiento y traslado de esos hallazgos.
- Deberá obtenerse el permiso de la autoridad competente y del municipio para continuar con los trabajos en el lugar donde se produjo el hallazgo.

Definiciones y Siglas

- Patrimonio arqueológico: Aquellas cosas muebles e inmuebles o vestigios de cualquier naturaleza que se encuentren en la superficie, subsuelo o sumergidos en aguas

jurisdiccionales, que puedan proporcionar información sobre los grupos socioculturales que habitaron el país desde épocas precolombinas hasta épocas históricas recientes.

- Patrimonio paleontológico: Aquellos organismos o parte de organismos o indicios de la actividad vital de organismos que vivieron en el pasado geológico y toda concentración natural de fósiles en un cuerpo de roca o sedimentos expuestos en la superficie o situados en el subsuelo o bajo las aguas jurisdiccionales.
- Patrimonio histórico o cultural: Comprende todos aquellos elementos y manifestaciones tangibles o intangibles producidos por las sociedades y que por su significancia se constituyen en piezas de interés a un Estado, país o sociedad.

Alcance

A todo el personal propio o subcontratado de la empresa.

Organismos y documentos referentes

- Ley Nacional N° 25.743 de Protección del Patrimonio Arqueológico y Paleontológico.
- Resolución 1134/2003 - Secretaría de Cultura.
- Ley Nacional N° 25.675/02 – Ley general del Medio Ambiente.
- Ley Nacional N° 22.428/81 de conservación de suelos
- Ley Nacional N° 19.587/72 de Seguridad, Higiene y Medicina Laboral
- Decreto reglamentario 911/96 de la industria de la Construcción.
- Política Operacional “4.11 Recursos Culturales Físicos” del BM.

Roles y responsabilidades

Responsable Ambiental y Social

- Analizar la información recibida (novedades sobre la aparición de algún presunto vestigio de los descriptos en el Punto de Definiciones).
- Informar / denunciar el hecho a la Inspección para su comunicación a la Autoridad competente en la Provincia de Buenos Aires.
- Velar por la integridad de cualquier hallazgo relacionado con el presente programa.
- Someter el presente programa a revisión semestral.
- Capacitar al personal sobre el presente programa.

Jefe de Obra

- Suplantar, en su ausencia al RAS y sus auxiliares.
- Recibir todas las novedades al respecto.
- Velar por el cumplimiento del presente programa con antelación y en el momento del hallazgo.
- Garantizar la inviolabilidad del sector donde se ha producido el hallazgo.
- Velar por la sustentabilidad del/los bienes patrimoniales hasta la evaluación y/o retiro por parte del ente correspondiente.

Empleados

- Dar a conocer inmediatamente la aparición de cualquier vestigio que se pudiere constituir en un bien o elemento conforme los descriptos en el Punto “*Definiciones y Siglas*”.
- Colaborar con el Responsable Técnico de la Obra para garantizar la sustentabilidad de los elementos.

Cronograma de implementación

Durante el periodo que dure la ejecución de las obras.

Indicadores y registros

INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
Aparición de algún elemento catalogado como hallazgo arqueológico.	Registro fotográfico y elaboración de informe.	--	Aviso inmediato e Informe mensual

L. Programa de gestión de emisiones gaseosas, ruido y vibraciones

Objetivo

Asegurar una buena gestión ambiental de la obra, minimizando: i) la generación de contaminantes gaseosos y mitigar las emisiones de material particulado, a través del monitoreo y control de los mismos, procurando que en ningún caso superen las concentraciones máximas admisibles estipuladas por la normativa vigente (Ley Nacional 25.675 sobre gestión sustentable y adecuada del ambiente, Ley Nacional 19.587/72 de seguridad e higiene y medicina laboral, decreto reglamentario 911/96 de la industria de la construcción y decreto 351/79 de higiene y seguridad en el trabajo); y ii) el impacto del ruido y vibraciones derivadas de las operaciones de las obras.

Descripción

Emisiones Gaseosas y Polvo

Se minimizará y controlará la contaminación atmosférica, disminuyendo toda posible emisión de contaminantes, evitando además cualquier tipo de fuga. Las emisiones gaseosas de los vehículos y equipos deberán cumplir con los parámetros de emisión permitidos por normativa, incluyendo las Guías Generales sobre Medio Ambiente, Salud y Seguridad⁴ del Grupo de Banco Mundial. Los compuestos volatilizados (combustibles, lubricantes, etc.) se confinarán en recipientes especiales que impidan la salida de vapores a la atmósfera.

Estará terminantemente prohibida la quema de todo sobrante de combustible, lubricantes usados, materiales plásticos, neumáticos, cámaras, recipientes o cualquier otro desecho.

Los vehículos, equipos y maquinarias se someterán a un mantenimiento periódico para asegurar el perfecto estado de funcionamiento.

Se deberá realizar el transporte de materiales por las vías establecidas con anticipación. El personal afectado a la operación deberá circular con precaución, respetando las velocidades máximas permitidas, en especial considerando las actividades dentro del barrio.

⁴ Ver: <http://www.ifc.org/wps/wcm/connect/b44dae8048855a5585ccd76a6515bb18/General%2BEHS%2B-%2Bspanish%2B-%2BFinal%2Brev%2Bcc.pdf?MOD=AJPERES>

Se pondrá especial énfasis en minimizar la producción de polvo que se pudiera emitir en acciones como la instalación de obrador, limpieza de zonas de trabajo, actividades del taller, carga y descarga de materiales, movimiento de maquinarias y transporte en general. Se humedecerá y tapará con material reglamentario las zonas de obra donde se genere emisión de material particulado y acopio de tierra. Durante el transporte, los camiones deberán contar con cobertura de lona, evitando de esta manera la dispersión de polvo.

Ruido y Vibraciones

Se identificarán las principales fuentes de ruido y vibraciones producto de las acciones de las obras para implementar las medidas de mitigación respecto al correcto funcionamiento de vehículos y equipos. Los trabajos de excavación y movimiento de materiales se realizarán en horarios diurnos, informados y acordados previamente con los vecinos y vecinas del sector, a la vez de ser comunicado junto con el resto de las instancias de la obra

Los vehículos, equipos y maquinarias se someterán a un mantenimiento periódico, para asegurar el perfecto estado de funcionamiento. Adicionalmente, contarán con la documentación relacionada con el automotor, incluyendo la revisión técnica realizada por una institución calificada y elementos de seguridad exigidos. Las maquinarias que no se encuentran alcanzadas por la ley de tránsito que regula ruido, se controlarán realizando mediciones y verificando si se realiza el mantenimiento correspondiente.

Se restringirá el uso de bocinas, alarmas, etc., empleándolos únicamente cuando por seguridad los conductores de equipos, maquinarias y vehículos lo requieran. Los motores de combustión interna deberán poseer silenciadores y deberán cumplir con los parámetros de emisión permitidos, encontrarse en buenas condiciones de operación.

Los empleados que estén expuestos a niveles de ruido por encima de los límites establecidos por norma, deberán contar protectores auditivos, en especial en aquellas tareas que involucren el uso de herramientas, equipos y maquinaria pesada.

El RAS será responsable de brindar capacitación a los operarios sobre las Buenas Prácticas para el control de las emisiones gaseosas, ruidos y vibraciones derivadas de sus actividades, conforme lo que se establece en el Programa de Capacitación.

Alcance

A todo el personal y vehículos (propio o subcontratado) de la empresa.

Organismos y documentos referentes

- Ley Nacional N° 25.675 (Ley General del Ambiente)
- Ley Nacional N° 19.587/72 de seguridad e higiene y medicina laboral
- Decreto reglamentario 911/96 de la industria de la construcción
- Decreto 351/79 de higiene y seguridad en el trabajo

Roles y responsabilidades

La Empresa implementará las acciones descritas anteriormente, y el OPISU y el MlySP asegurarán la supervisión e implementación del programa; los operarios serán responsables de cumplir con las Buenas Prácticas en sus tareas según lo indicado.

Cronograma de implementación

El programa será implementado desde el comienzo hasta la finalización de las obras, y previamente al inicio físico de las obras se capacitará a todo el personal.

Indicadores y registros

INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
Mantenimiento de maquinaria y equipos.	Actas de mantenimiento	Deberá ajustarse según fabricante	Mensual
Vehículos con VTV	Constancia vigente de VTV	Deberá ajustarse a lo regulado en la Ley 11.430	Mensual

M. Programa de gestión de residuos y efluentes

Objetivo

Garantizar el adecuado manejo, tratamiento y disposición de los residuos sólidos y líquidos generados durante la obra, de acuerdo a la legislación vigente.

Descripción

Generación de residuos según corriente

- **Residuos de escombros y restos de obra:** Se asegurará el sitio provisorio para el almacenamiento previo al retiro con contenedores y/o volquete de los escombros generados por limpieza y demolición, los cuales serán retirados con la frecuencia necesaria y en transportes adecuados, tomando la precaución de su cobertura de fin de minimizar la generación de material particulado.

Los áridos y restos de construcción deberán ser trasladados a un sitio de disposición final adecuado según normativa. En caso de que no sea posible, se deberá comunicar al Municipio de Morón para aprobar otro destino para su tratamiento y disposición final. La Empresa deberá asegurar la documentación respaldatoria asegurando la correcta gestión de los mismos.

- **Residuos peligrosos:** todo material que resulte objeto de desecho o abandono y pueda perjudicar en forma directa o indirecta a seres vivos, o pueda contaminar el suelo, el agua, la atmosfera o el ambiente general, y cualquiera de los expresados en Anexo I y II de la Ley N° 24.051, que por su composición se les deba dar tratamiento como tales. Este listado incluye insumos derivados de hidrocarburos como combustibles para máquinas y equipos, grasa de equipos, aceites de máquinas y equipos, aditivos, espumas de poliuretano, pinturas de epoxi bituminoso, resinas, etc. También se incluirán en esta clasificación los guantes y trapos manchados con restos de pintura, aceite o combustible, y las latas, pinceles y rodillos con restos de pintura.
- **Residuos sólidos urbanos:** aquellos elementos, objetos o sustancias que, como consecuencia de los procesos de consumo y desarrollo de actividades humanas,

comprendiendo aquellos cuyo origen sea doméstico, comercial, institucional, asistencial e industrial no especial, asimilable a los residuos domiciliarios.

- **Reciclables:** elementos u objetos que como consecuencia de los procesos de consumo pueden ser reutilizados o reciclados. Dentro de los materiales potencialmente reciclables en obra se encuentran: papel y cartón (cajas, envases), plásticos (botellas y envases, tapitas, bidones, potes), metales (latas de aluminio, conservas, latas de bebidas), vidrio (botellas y frascos que no estén rotos).
- **Residuos sólidos urbanos húmedos:** Material orgánico biodegradable.
- **Efluentes líquidos:** las aguas negras provenientes de las instalaciones sanitarias de los obradores no serán gestionadas por la Empresa (las instalaciones sanitarias están provistas de baños químicos los cuales tienen un mantenimiento periódico por la compañía que los suministra). No está prevista la generación de otro tipo de efluente líquido, por ejemplo, producto de tareas que podrían requerir depresión de la napa freática, u otro tipo de tareas que generen esta corriente de residuos.
- **Residuos Patológicos:**
Cualquier residuo patológico generado por actividades de atención médica que presente características de toxicidad o actividad biológica que puedan afectar directa o indirectamente a seres vivos o causar contaminación ambiental (algodones, gasas, vendas, ampollas, jeringas o elementos contaminados con sangre u otras sustancias putrescibles), serán almacenados en forma correcta y derivados a un sistema de tratamiento apropiado, dejando registrado el volumen generado. Estos residuos no deberán mezclarse con residuos de ninguna otra clase.

Manejo de residuos

1. Disposición inicial diferenciada

Los residuos se colocarán en contenedores o bolsas diferenciales según su clasificación:

- Reciclables: se dispondrán inicialmente en contenedores verdes.
- Residuos Sólidos Urbanos “Basura”: se dispondrán inicialmente en un tacho con bolsas negras.
- Residuos peligrosos: se dispondrán inicialmente en tachos con bolsas amarillas de 100 micrones de espesor y las mismas serán trasladadas al Depósito de Almacenamiento Transitorio de Residuos Peligrosos, adecuado a la normativa vigente (Ley 24.051 y Ley 2.214 GCBA). Se deberá contar un kit anti derrame y EPP para las tareas (guantes de nitrilo, pala, careta transparente cara entera).
- Escombros y restos de obra: se dispondrán en contenedores o volquetes.
- Residuos patológicos: se dispondrán en tachos con bolsas rojas según normativa.

2. Retiro y transporte diferenciado

- Reciclables: serán llevados a la Estación de Reciclado ubicada en el barrio Carlos Gardel, y/o reutilizados en obra.
- Residuos Sólidos Urbanos o “Basura”: se retirará mediante servicio de recolección municipal.

- Residuos Peligrosos: se retirará mediante transporte de residuos peligrosos habilitado y se enviarán a tratamiento a operador habilitado. Se solicitarán al transportista los manifiestos de retiro de los residuos peligrosos.
- Residuos de escombros y restos de obra: serán trasladados a un sitio de disposición final adecuado según normativa.
- Residuos patológicos: se retirarán mediante transporte de residuos patológicos habilitado.

3. Tratamiento y disposición final diferenciados

- Residuos Sólidos Urbanos o “Basura”: se retirará mediante servicio de recolección municipal.
- Residuos Peligrosos: se retirará mediante transporte de residuos peligrosos habilitado y se enviarán a tratamiento a operador habilitado. Se solicitarán al transportista los manifiestos de retiro de los residuos peligrosos.
- Residuos de escombros y restos de obra: serán trasladados a un sitio de disposición final adecuado según normativa.
- Residuos patológicos: se retirarán mediante transporte de residuos patológicos habilitado.
- Residuos Peligrosos: el destino final será el tratamiento por operador habilitado y la disposición final en un relleno de seguridad. Se solicitará al transportista los certificados de tratamiento y disposición final del operador, correspondientes a los residuos peligrosos retirados.

Alcance

La implementación del programa abarcará todas las áreas afectadas por las obras.

Organismos y documentos referentes

- Ley Nacional N° 25.675/02 Ley General del Medioambiente
- Decreto reglamentario 911/96 de la industria de la construcción
- Ley Nacional N° 24.051 de Residuos Peligrosos
- Ley Provincial N° 11.720 de Residuos Especiales
- Dec.806/97 de Residuos Especiales

Roles y responsabilidades

Responsable Ambiental y Social

- Someter el presente programa a revisión semestral.
- Coordinar las tareas de almacenamiento, transporte y disposición final.
- Controlar la existencia y estado de conservación de los EPP y contenedores
- Desarrollar, controlar y participar de la ejecución de la capacitación mensual del presente procedimiento.
- Someter a evaluación a los participantes de la capacitación para verificar la asimilación de contenidos.
- Guardar los registros de capacitación.
- En caso de corresponder, mantener actualizado el registro de residuos y los certificados de su disposición final.
- Realizar la inscripción para mantener el certificado de generador de residuos del contratista acorde a normativa.
- Capacitar al personal para la gestión adecuada de residuos.
- Promover la reducción del volumen y la cantidad total de residuos que se producen.

- Mantener un registro de los manifiestos de transporte de todos los residuos, incluyendo sólidos urbanos, reciclables y peligrosos.

Jefe de Obra

- Implementar el presente programa en todas las instancias de producción de residuos.
- Coordinar con el área de higiene urbana del Municipio de Morón para la recolección de residuos sólidos urbanos.
- Coordinar con la planta de tratamiento para la disposición final de los residuos tipo A y B en CEAMSE; o en su defecto con la Cooperativa de Reciclaje que a tal fin preste el servicio.
- Mantener actualizados los manifiestos de residuos especiales.

Empleados

- Participar de las capacitaciones
- Disponer los residuos según clasificación en orgánicos, reciclables y peligrosos o especiales.
- Utilizar los EPP en todas las actividades que implican el contacto directo con los residuos.

Cronograma de implementación

El programa se aplicará el tiempo que dure la etapa constructiva, desde el inicio hasta la finalización de las obras. Previo al inicio de las obras, el RAS realizará una capacitación general a todos los empleados, incluyendo al Jefe de Obra sobre las medidas a considerar para llevar adelante una adecuada gestión de residuos. El seguimiento de la capacitaciones será conforme al Programa de Capacitaciones.

Indicadores y registros

INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
Existencia de contenedores para disposición inicial de los residuos	Registro fotográfico	--	Mensual
Ausencia de basurales o residuos dispersos en el espacio público proveniente de las obras (calles, veredas, canales, espacios verdes).	Registro fotográfico	--	Mensual
Manejo adecuado de residuos peligrosos.	Manifiestos/Planilla de control	--	Mensual

N. Programa de control de excavaciones, movimiento de suelos y hallazgos de pasivos ambientales

Objetivo

- Establecer pautas seguras de trabajo durante la ejecución de movimientos de suelo, procurando minimizar la ocurrencia de accidentes a trabajadores y los vecinos/as.

- ii) Proveer las medidas de acción para responder frente a hallazgos fortuitos de suelos contaminados o de residuos enterrados durante las excavaciones.

Descripción

Previo al avance de la obra, la Empresa realizará una inspección de los edificios existentes, árboles y plantas, tierras, vallados, postes de servicios, cables, pavimentos y puntos de referencia que podrían resultar afectados por los trabajos. En caso de identificar alguna potencial afectación deberá contactarse con el Municipio de Morón para elaborar un plan de acción.

En todo momento, la empresa protegerá los edificios y las instalaciones de superficie que podrían resultar afectadas, de los daños eventuales y asentamientos que pudieran producirse durante la ejecución de los trabajos y proceder, de ser necesario, a la reparación de los mismos.

Durante el transporte de materiales finos se colocarán coberturas solapadas y aseguradas en todos los laterales de la caja del camión a fin de evitar su dispersión. Cuando estos materiales deban ser almacenados, se garantizarán un adecuado drenaje y sistemas de retención de sedimentos si fuera necesario, para evitar que los mismos puedan ingresar en las redes pluviales.

Algunas consideraciones generales durante las tareas asociadas al movimiento de suelos:

- El aprovisionamiento y almacenamiento de combustibles y lubricantes para el mantenimiento de vehículos y maquinarias de todo tipo en los frentes de trabajo, se realizará evitando derrames y conteniendo posibles desechos contaminantes a fin de evitar que los mismos percolen al suelo absorbente o contaminen las aguas subterráneas ni escurran hacia la red de pluviales existente.
- Se planificará la disposición de los vehículos, equipos y maquinaria, a fin de optimizar el uso de la superficie empleada para estacionamiento de tal forma de asegurar las condiciones de seguridad.
- Se evaluará en forma preliminar el tipo de terreno en que se trabajará, de modo de anticipar problemas de estabilidad, necesidades de entibamiento de las excavaciones o de apuntalamiento en edificaciones vecinas, etc.

Excavaciones

Antes de iniciar una excavación se deberá conocer las características del suelo considerando: granulometría, humedad propia del suelo, dimensiones de la excavación, lugar de la excavación e Interferencias. Se deberá tener especial cuidado en terreno donde se haya realizado relleno informal, dado la composición del mismo. Se deberán tener en cuenta las siguientes premisas al planificar los trabajos:

- ✓ Siempre que un lugar de trabajo presente riesgos de caída, deben adoptarse las medidas de seguridad para cada caso con el fin de proteger a los trabajadores y a terceros en general (vallado, señalización, etc.).
- ✓ No se deben almacenar materiales y/o equipos en los bordes de la excavación, siempre deber ser fuera del propio lugar de trabajo, siendo la distancia mínima entre el borde de la excavación y el material de 2 metros.
- ✓ Deberán existir restricciones para la circulación de vehículos en cercanías de las excavaciones a realizar, estableciéndose una distancia de seguridad.

- ✓ Si hubiera una excavación cuya profundidad supere 1,80 metros, el operario que se encuentre en el interior debe tener colocado un cinturón de seguridad y amarrarse a una cuerda salvavidas.
- ✓ Deben instalarse escaleras para el desplazamiento del personal.
- ✓ El RAS y Jefe de Obra inspeccionarán diariamente las excavaciones, fosas y áreas adyacentes; se repetirá la inspección en casos de lluvias y filtraciones.
- ✓ Previo al ingreso del personal a una excavación, donde se sospecha pueda haber vapor de hidrocarburos o defecto de oxígeno, se deberá realizar la medición correspondiente y establecer las medidas de acción adecuadas.
- ✓ Cuando durante la excavación se observan filtraciones de líquidos, se suspenderán las tareas inmediatamente hasta verificar la clase de líquido ingresante.
- ✓ Se prohíbe la permanencia de operarios en el fondo de pozos o zanjas cuando se utilicen medios mecánicos para la profundización o ampliación de la excavación, salvo que se respete la distancia mínima de dos (2) veces el largo del brazo de la máquina entre ésta y los operarios.
- ✓ Luego de lluvias o inundaciones, se debe verificar la estabilidad de la excavación.
- ✓ Debe tenerse en cuenta que a medida que aumenta la profundidad de la excavación “aumentan las condiciones de riesgo”, por lo que deben adoptarse todos los mecanismos previstos en el presente documento y en las resoluciones legales vigentes a los efectos de evitar eventos no deseados.
- ✓ Realizar el replanteo y demarcación de la traza de la excavación; observar existencia de tapadas o movimiento de suelo que pueda dar indicios de excavaciones anteriores.
- ✓ Realizar detección de interferencias enterradas por medio de un detector de metales ferrosos o no ferrosos y de líneas con o sin fluidos en toda la extensión de la traza.

Hallazgos fortuitos de suelo contaminado y/o residuos durante las excavaciones

En caso de que las características organolépticas (color, olor, textura) del suelo extraído permitan presumir la existencia de contaminantes o residuos sólidos urbanos se deberá analizar el mismo y presentar los resultados ante la Inspección del Municipio de Morón, el MlySP y el Especialista ambiental y social del OPISU, quienes determinarán la forma correcta de gestionar el suelo contaminado.

Los materiales se almacenarán en forma segregada, en tambores identificados y/o en superficie cubiertas por un liner o batea de contención para evitar la percolación de lixiviados y aplicar las consideraciones del Programa de Contingencias, donde se establece los pasos a seguir en caso de producirse el hallazgo.

Almacenamiento y Transporte de suelos

Como consecuencia de las excavaciones, se prevé una generación mínima de suelos excedentes que se enviarán a sitio de disposición final, en caso de que este no pueda ser reutilizado en obra, y en los sitios más próximos habilitados por norma minimizando entorpecimientos al tráfico vehicular o peatonal, interrupciones al libre escurrimiento de las aguas superficiales, ni cualquier otra clase de inconvenientes que pudiera evitarse y en un todo de acuerdo con la normativa vigente. Los lugares definidos para tal fin deberán contar con la validación del Municipio de Morón, previa a su implementación.

La empresa deberá realizar un correcto almacenamiento y protección de las tierras extraídas, a fin de evitar las molestias derivadas de las voladuras de tierra en las zonas de acopio, así como

de impedir que las aguas de lluvia se lleven parte de los suelos que luego serían utilizados para relleno.

Algunas consideraciones generales durante las tareas de movimiento de suelo y excavaciones son:

- Se prohíbe sobrecargar los vehículos más allá de la “carga máxima admisible”, la que llevarán siempre escrita de forma legible.
- No se debe transportar personal fuera de la cabina de conducción.
- No se deberá dejar el equipo/maquinaria estacionado/a con el motor en marcha.
- Todos los vehículos empleados serán dotados de los elementos de seguridad establecidos por la normativa aplicable.
- Se deberá planificar la disposición de los vehículos, equipos y maquinaria, a fin de optimizar el uso de la superficie empleada para estacionamiento de tal forma de asegurar las condiciones de seguridad.
- Las máquinas para el movimiento de tierras serán inspeccionadas diariamente controlando el buen funcionamiento del motor, sistemas hidráulicos, frenos, dirección, luces, alarma de retroceso, transmisiones y neumáticos.
- El operador de retroexcavadoras deberá apoyar la pala en tierra al terminar su turno de trabajo y estacionarlo en el sitio designado.
- En caso de requerir aportes de tierra tosca, estipuladas para actividades de relleno durante la obra, la contratista deberá definir la empresa subcontratada para suministrar dicho material, el cual debe provenir de una cantera habilitada por normativa aplicable.

En caso de requerir la utilización del espacio público para el almacenamiento temporal de suelos excedentes la zona debe ser delimitada, señalizada y acordonada, de tal forma que se facilite el paso peatonal o el tránsito vehicular de manera segura y ordenada. Estos materiales deberán estar apilados y en lo posible cubiertos, para evitar su dispersión por acción del agua o el viento.

El contenedor de los vehículos destinados al transporte de los suelos debe estar en perfecto estado, evitando derrames, pérdida de material o escurrimiento de material húmedo durante el transporte. Se requerirá la habilitación correspondiente a los camiones que realizarán los traslados.

El contenedor debe estar constituido por una estructura continua que en su contorno no contenga roturas, perforaciones, ranuras o espacios. No se podrá modificar el diseño original de los contenedores o platoes de los vehículos para aumentar su capacidad de carga en volumen o en peso en relación con la capacidad de carga del chasis.

La carga no debe superar el borde superior del platón, debe estar cubierta con un material lo suficientemente fuerte y bien sujeto a las paredes exteriores del mismo, en forma tal que caiga sobre el mismo por lo menos 30 cm a partir del borde superior del contenedor o platón de manera que impida la fuga del material que se transporta. En el evento de escapes o derrames de material en áreas del espacio público, éste deberá ser recogido inmediatamente por el transportador.

La velocidad de la maquinaria utilizada en obra no debe superar los 20 km/h con el fin de disminuir preventivamente las emisiones fugitivas de partículas. Se deben instalar señales reglamentarias provisionales cada 150 m a cada lado de la zona de intervención.

Alcance

El programa se aplicará el tiempo que dure la etapa constructiva, desde el inicio hasta la finalización de las obras. Previo al inicio de las obras, el RAS realizará una capacitación general a todos los empleados, incluyendo al Jefe de Obra sobre las medidas a considerar durante la ejecución de los trabajos de excavación y movimiento de suelo, conforme al Programa de Capacitación.

Organismos y documentos referentes

- Ley Nacional N° 19.587/72 de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Ley Nacional N° 24.557 de Riesgos del Trabajo.
- Decreto Reglamentario 911/96. Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción.
- Resolución S.R.T. 051/97, Resolución S.R.T. 035/98, Resolución 319/99, acorde al tipo de programa de seguridad.
- Ley Nacional N° 24.051 de Residuos Peligrosos.
- Ley Provincial N° 11.720 de Residuos Especiales.

Roles y responsabilidades

Responsable Ambiental y Social.

- Dictar capacitaciones del presente programa.
- Mantener un registro de los manifiestos de transporte de residuos/suelo.

Empleados

- Participar de las capacitaciones del presente programa y cumplir con lo indicado.
- Dar aviso en caso de percibir contaminantes debido a las características organolépticas del suelo extraído.
- Uso de EPP.

Cronograma de implementación

El programa será implementado desde el comienzo hasta la finalización de las obras, y previamente al inicio físico de las obras se capacitará a todo el personal.

Indicadores y registros

INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
Manejo y disposición final adecuada de los residuos provenientes de excavación y/o demolición.	Permisos/Planilla de control	--	Mensual
Presencia de protecciones a la comunidad en sitios con excavaciones.	Registro fotográfico	--	Mensual
Presencia de pasarelas peatonales.	Registro fotográfico	--	Mensual

O. Programa de Prevención de Emergencias y Plan de Contingencias

Objetivo

Establecer lineamientos y posibles escenarios de contingencia acordes a los riesgos ambientales y sociales identificados en el punto 5 del presente PGAS.

Descripción

Los Planes de Contingencia o Emergencia reúnen las medidas que deberán implementarse en caso de producirse una emergencia.

Los procedimientos de respuesta ante las emergencias/contingencias serán documentados y se deberán elaborar siguiendo la siguiente estructura:

- Estructura organizacional, responsabilidades y autoridades.
- Procedimientos internos / externos de comunicación.
- Procedimientos para acceder a recursos de personal y equipos.
- Procedimientos con otras organizaciones de respuesta ante emergencias (Bomberos, Defensa Civil, etc.).
- Procedimiento para el desalojo del personal, rutas de escape, puntos de concentración y conteo.
- Proceso para actualizaciones periódicas y simulacros.
- Acta de accidente ambiental.

Todo el personal será instruido sobre los procedimientos de reporte y respuesta en el caso de una emergencia; los números telefónicos de emergencia para reportar incidentes o accidentes estarán siempre disponibles y fácilmente visibles en el obrador, y serán suministrados durante la inducción del empleado en la etapa de incorporación.

Se enumeran a continuación los escenarios de emergencia que podrían llegar a ocurrir, y una breve mención de las acciones que se deberán llevar adelante en cada caso:

Incendios

Se designarán responsabilidades y acciones adecuadas para el caso de producirse el desastre, actuando en coordinación con los diferentes organismos que intervendrían, como: bomberos, SAME, Policía Federal, Defensa Civil, Transporte y tránsito, entre otros.

De corresponder, se deberán señalar las áreas de riesgo de incendio como las de almacenamiento de combustibles/residuos especiales en el obrador.

Se dotará a las instalaciones (obrador) de elementos adecuados para asegurar que se controle y extinga el fuego, minimizando las probabilidades de propagación del mismo, tanto el obrador como en los frentes de trabajo.

Accidentes

Se capacitará a todo el personal en la prevención de accidentes de trabajo, y deberán conocer los riesgos y las barreras implementadas para impedir la ocurrencia de los mismos.

Se aplicarán las normas vigentes en cuanto a la señalización, equipos e indumentaria adecuada.

En cada obrador y frente de obra se dispondrá en forma bien visible: número telefónico de emergencia; número telefónico del inspector de obra del Municipio, teléfono y dirección del Centro Asistencial más cercano.

Se dispondrá de movilidad para traslados de emergencia durante el desarrollo de la obra.

Se dispondrán de los elementos de protección en excavaciones y/u ocupaciones de obra en vía pública a fin de tomar las medidas de seguridad necesarias, fundamentalmente ante el caso de accidentes con vehículos y/o peatones.

Ante esta situación se procederá dando aviso a los servicios de emergencias, a la Inspección de Obra del Municipio de Morón, al MlySP y al OPISU, y se restablecerán las condiciones de seguridad en el caso de daños y/o modificaciones vallados, señalizaciones y otros componentes de la obra.

Derrames

Se establecerán metodologías de rápido auxilio y retiro acelerado de vuelcos o derrames u otros accidentes similares, recurriendo en caso de no poder solucionarlo con personal de la obra, al llamado de organismos especializados, como bomberos, entre otros.

Se implementarán medidas adecuadas ante la contingencia producto de un derrame accidental de combustibles o lubricantes de cualquier otra sustancia perjudicial para las personas y el ambiente.

Se implementarán medidas preventivas relacionadas con sistemas colectores que eviten la dispersión de sustancias, y/o se contará con material y elementos que ayuden a la contención posterior.

El origen de estas contingencias suele ser el acopio, manipuleo o trasvase (desborde de líquidos por exceso de llenado o movimiento de su contenedor) incorrecto de sustancias peligrosas. Los derrames de elementos de uso común en este tipo de obras son fundamentalmente: combustibles; lubricantes; y otras sustancias.

El personal será capacitado en los mecanismos de respuesta ante este tipo de contingencia. Deberán respetar las secuencias de decisión para una rápida y eficaz implementación de las acciones correspondientes ante la contingencia. Ante la posibilidad de este tipo de accidente, se controlará de forma especial la no-generación de acciones que causen un deterioro ambiental mayor, daños a terceros o violación de las disposiciones legales ambientales vigentes y se aplicarán las medidas de reparación y/o restauración correspondiente.

Corte de redes y servicios

La empresa deberá tener los planos con las interferencias identificadas por parte de las prestadoras de servicio (en especial red eléctrica).

En los trabajos de rotura de pavimento, rotura de calzadas, excavaciones y/o trabajos sobre interferencias, se trabajará con los permisos y planos de ubicación correspondientes.

Ante un eventual corte de red o servicio, se definirán las medidas y acciones a adoptar para comunicar de manera rápida y eficiente a la Inspección de Obra y ésta a la empresa u organismo prestadora de dicho servicio.

Se dispondrán de las acciones necesarias para restablecer en el menor tiempo posible las condiciones de operación normales.

Excedentes hídricos

Se tomarán especiales acciones preventivas respecto de las aguas de lluvias y las posibles inundaciones de excavaciones, en especial en las zonas de los barrios donde sean comunes los anegamientos (aspectos a verificar con el equipo territorial del OPISU).

Los excedentes hídricos serán bombeados a conductos de desagüe pluvial a fin de habilitar de la manera más rápida y segura el área de trabajo.

En el caso de corte de suministro eléctrico, se asegurará el bombeo por medio de la conexión a un grupo electrógeno de emergencia, instalado en superficie para dicha eventualidad.

Suspensión temporal de la obra por períodos prolongados

En los casos en que no sea posible la prosecución de las obras por dificultades técnicas, económicas y/o climáticas, por períodos prolongados, se asegurará que dicha situación no impida el normal escurrimiento de las aguas de precipitación, ni provoque daños ambientales respecto a la seguridad de personas, el ambiente y los bienes.

Hallazgos de suelos contaminados o residuos sólidos urbanos

Si se identifican suelos contaminados o residuos sólidos urbanos durante las tareas de excavaciones, serán considerados como residuos y el Jefe de Obra dará aviso de inmediato al Inspector de obra del Municipio, a la Dirección territorial del OPISU y al especialista ambiental y social del OPISU para definir el plan de trabajo necesario.

Ante esta situación, se realizará un análisis organoléptico y visual del material extraído, incluyendo además la detección de Compuestos Orgánicos Volátiles (VOCs) mediante un detector de fotoionización (PID). El suelo que presente estas condiciones deberá almacenarse de forma separada al resto del suelo extraído y deberá acondicionarse sobre un hormigón o un liner, para evitar el lixiviado. Finalmente, deberá ser cubierto para evitar que la lluvia propague el contaminante por escorrentía.

En caso que se detecte algunos de estos hallazgos, el personal informará inmediatamente al RAS y Jefe de Obra quien seguirá los siguientes pasos:

- Se informará a la inspección de obra del Municipio de Morón, al especialista ambiental y social del OPISU y a la Dirección territorial del OPISU en el barrio Carlos Gardel.
- De acuerdo a las características y dimensión se detendrán o no las tareas en el lugar.
- Se tomarán muestras de suelo y/o agua para su análisis.
- Se tomarán fotografías y se hará el informe correspondiente.
- El informe será enviado al especialista ambiental y social del OPISU, al MlySP y a la inspección del Municipio de Morón.

Medidas de mitigación

Las medidas generales que se tomarán a fin de evitar cualquier situación riesgosa son:

- ✓ Revisar el entorno en el que está inmersa la edificación. Si en zonas contiguas hay postes eléctricos, depósitos de materiales peligrosos u otros elementos, éstos podrían inflamarse o caer sobre los trabajadores en caso de evacuación.
- ✓ Considerar la distancia entre los servicios de emergencia y el sitio de trabajo, así podrán calcularse los tiempos de respuesta.

- ✓ Evaluar el estado de las instalaciones de gas, electricidad y agua.
- ✓ Examinar la distribución de los espacios de trabajo verificando que no existan elementos que puedan interferir en una rápida evacuación.
- ✓ Determinar la accesibilidad a equipos de protección contra incendios, luces de emergencia, equipos de primeros auxilios, etc. Siempre deben estar a la mano.
- ✓ Establecer los recursos que se poseen para reparar o instalar lo mencionado anteriormente.
- ✓ Definir los recursos con los que se cuenta para evitar y atender una situación de emergencia.
- ✓ Realizar un inventario de aquellos elementos de seguridad con los que cuenta la empresa (extintores, red seca, botiquín de primeros auxilios, etc.)
- ✓ Determinar vías de evacuación y su respectiva señalización.
- ✓ Determinar zonas de seguridad (internas y externas).
- ✓ Establecer el tipo de señal que activará el plan y cómo se procederá a nivel interno.
- ✓ Determinar tiempos de evacuación y organización de salidas.
- ✓ Definir brigadas de emergencia (o grupos de apoyo) que lleven a cabo acciones operativas, como la coordinación de la evacuación.
- ✓ Capacitar a los empleados que sirvan como apoyo a la prevención de riesgos y ejecución del Plan de Emergencia.
- ✓ Agenda de emergencia

Procedimiento general de reporte ante incidentes

Basado en los lineamientos de la “Guía para el Prestatario para la Respuesta ante Incidentes Ambientales, Sociales y de Salud y Seguridad Ocupacional para Proyectos de Inversión Financiados por el Banco Mundial” (basada en ESIRT⁵), , el especialista ambiental y social del OPISU deberá documentar e informar al BM los eventos **ocurridos dentro de las 48 horas del acontecimiento**, ante la ocurrencia de 1) accidentes fatales, 2) accidentes que requieren atención médica fuera del sitio; 3) maltrato a la población del barrio Carlos Gardel por parte de la empresa, incluyendo incidentes de violencia de género; 4) otros tipos de accidentes personales significativos; y 5) incidentes ambientales significativos, entre otras situaciones no deseables.

Ante la ocurrencia de un incidente, desde la Dirección de obra de la empresa se procurará en todo momento resguardar la seguridad de los empleados y de la población, se proveerá asistencia inmediata, se informará inmediatamente al Municipio de Morón, a la Dirección Territorial de Carlos Gardel y al especialista ambiental y social del OPISU, y a las autoridades competentes en la materia según corresponda (Bomberos, SAME, Policía, etc.). Posteriormente, se deberá informar al BM sobre lo ocurrido.

Teléfonos de Emergencias	
BOMBEROS	100
POLICIA	101 / 911
SAME	107
DEFENSA CIVIL	103

⁵ Environment and Social Incident Response Toolkit for World Bank (ESIRT).

El Informe de reporte deberá elaborarlo el RAS de la empresa en conjunto con el Jefe de Obra y deberá estar conformado por la siguiente información y estructura:

- Tipo de incidente: título
- Fecha de ocurrencia:
- Lugar de ocurrencia:
- Descripción:
 - ¿El evento parece ser causado por las obras del “Proyecto de Transformación Urbana del área Metropolitana de Buenos Aires”?
 - ¿Cuál es el alcance del evento?
 - ¿Persona individual, local, regional, nacional, internacional?
 - ¿Cuáles fueron las condiciones o circunstancias bajo las cuales ocurrió el evento?
 - ¿Quién es directamente responsable del evento?
 - ¿Cómo se respondió al evento? ¿Está resuelto o está todavía en curso?
- Consideraciones para seguimiento:
 - ¿El evento indica problemas potenciales mayores que afectarían al Proyecto?
 - ¿El evento podría impedir la implementación del proyecto?
 - ¿Se necesitan recursos especializados adicionales a los disponibles por el Proyecto para investigar, evaluar y resolver el evento?

Procedimiento ante derrames

Ante la ocurrencia de un derrame, se limitará la expansión mediante el uso del KIT ANTIDERRAME, elementos de protección personal (EPP) como (guantes de nitrilo, pala, careta transparente cara entera, anteojos o gafas de seguridad, zapatos de seguridad, etc.), e indumentaria adecuada.

Los residuos generados se recogerán con elementos que garanticen la seguridad del empleado. Se colocarán en bolsas amarillas de 100 micrones y ubicadas en el Depósito de Almacenamiento Transitorio de Residuos Peligrosos, adecuado a la normativa vigente (Ley 24.051), y se gestionará como Residuo Peligroso.

Se construirá un recinto donde se almacenen los residuos especiales que puedan generarse donde se almacenarán los mismos siguiendo los requisitos establecidos la Resolución 177/2017 de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de Nación.

Ante una situación de emergencia real o potencial, se dará aviso al Responsable Ambiental y Social, y se llevarán a cabo las medidas preventivas y correctivas necesarias para evitar la ocurrencia de emergencias y/o incidentes.

Siempre se mantendrá informado al Representante técnico de la obra y al Jefe de obra

En caso de ocurrencia, luego de la emergencia, se analizarán las causas y acciones tomadas, y se deberá trabajar sobre una propuesta que contenga las acciones de remediación y preventivas para evitar la ocurrencia de una nueva emergencia o incidente. Posteriormente, el RAS deberá verificar la implementación y efectividad de las acciones tomadas.

Derrame accidental

1. Frente a un derrame de líquido, sólido o semisólido, informar el hecho al responsable inmediato superior quien evaluará el grado de gravedad de la emergencia y se contactará en caso de ser necesario con Medio Ambiente y Seguridad.
2. Evacuar al personal de la zona afectada. Si hubiese personal afectado, comunicarse con el servicio médico o emergencias. Indicar de qué sustancia se trata.
3. Acceder a la hoja de seguridad del producto para poder identificar el tipo de sustancia (corrosivo, inflamable), qué elementos de protección personal deben usarse y qué tipo de medidas específicas y/o precauciones deben tomarse ante un derrame.
4. El personal que trabaje en la zona afectada, deberá colocarse los elementos de protección personal correspondientes de acuerdo a lo establecido en la hoja de seguridad correspondiente (guantes, botas, ropa, máscara, etc.).
5. Limitar la zona afectada por medio de elementos de fácil identificación (ej. cintas rojas de peligro). Impedir, dentro de lo posible, el derrame hacia desagües por medio del cierre de válvulas o tapado de rejillas, y la colocación de cantidad suficiente de material absorbente si el derrame excede las bateas de contención o no se produce dentro de batea, rodeando el área del derrame.
6. El material absorbente utilizado para el control del derrame una vez utilizado debe ser recogido y dispuesto en los cestos correspondientes a residuos peligrosos de acuerdo a las normas de manejo de residuos.
7. En caso de que el derrame se encuentre contenido en la batea correspondiente y pueda reutilizarse, se trasvasará a nuevos recipientes, utilizando bateas de contención que eviten nuevos derrames.
8. El responsable de la operación informará el detalle de lo sucedido al área de Medio Ambiente y Seguridad Industrial de la empresa.
9. De acuerdo a la gravedad de la emergencia, Medio Ambiente evaluará si se contaminó la zona afectada por medio de análisis químicos, que registren el grado de afectación. Ej: Hidrocarburos, productos químicos, metales pesados, etc. en suelo, agua subterránea o cursos de agua. Se deberán investigar las causas que originaron la contingencia y tomar las medidas necesarias para evitar repeticiones del hecho.
10. Ante la existencia de parámetros que superen los límites establecidos por la legislación vigente, se procederá a la remediación del medio afectado, de acuerdo a las técnicas que se aplican en cada caso.
11. Se colocará un recipiente con arena en obrador y frente de obra que cumplirá la función de contener un derrame. El mismo deberá ser colocado en las bolsas destinadas para residuos especiales y colocados en tacho para tal fin. Luego deberá ser retirada por empresa autorizada por OPDS para su tratamiento final.

Derrame de fluidos de vehículos

1. En el caso de verificarse alguna pérdida en algún vehículo de la empresa, producto de alguna falla mecánica, la misma será reparada antes de volver a cumplir sus actividades en talleres externos.
2. En caso de derrame el mismo deberá ser primero contenido con arena y luego colocado en las bolsas destinadas para residuos especiales y colocados en tacho para tal fin. Luego deberá ser retirada por empresa autorizada por OPDS para su tratamiento final.

Alcance

El Programa aplica a la Empresa , y a las subcontratistas asociadas a las obras, ante incidentes que ocurran durante la ejecución de las obras.

Organismos y documentos referentes

- Ley Nacional N° 19.587/72 de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Ley Nacional N° 24.557 de Riesgos del Trabajo.
- Decreto Reglamentario 911/96 (Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción).
- Resolución S.R.T. 051/97, Resolución S.R.T. 035/98, Resolución 319/99, acorde al tipo de programa de seguridad.

Roles y responsabilidades

Responsable Ambiental y Social

- Someter el presente programa a revisión semestral.
- Coordinar las tareas de almacenamiento, transporte y disposición final.
- Desarrollar, controlar y participar de la ejecución de la capacitación mensual del presente programa.
- Someter a evaluación a los participantes de la capacitación para verificar la asimilación de contenidos.
- Guardar los registros de capacitación (planillas)
- Capacitar al personal para la gestión adecuada de residuos.
- Mantener un registro de los manifiestos de transporte de suelos.

Jefe de Obra

- Implementar el presente Plan en las situaciones de emergencia que lo requieran.
- Dar aviso en caso de percibir contaminantes debido a las características organolépticas del suelo extraído.

Empleados

- Participar de las capacitaciones del presente programa y cumplir con lo indicado.
- Clasificar correctamente los excedentes de suelo, evitando su disposición junto con residuos.
- Dar aviso en caso de presentarse una situación de emergencia.

Cronograma de implementación

Previamente al inicio de las obras físicas el RAS capacitará a todo el personal de la Empresa sobre los distintos procedimientos a llevar a cabo frente a una posible situación de contingencia. El Programa será de implementación hasta la finalización de las obras y el retiro de los obradores. La capacitación, que es parte crítica para la implementación del Programa, se articula con el Programa de Capacitación.

Indicadores y registros

INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
Cantidad de emergencias/	Documentación/Registro fotográfico	--	Mensual

contingencias ambientales y sociales			
Brigada de emergencia o grupo de apoyo identificado y disponibles	Documentación	--	Mensual
Investigación de accidentes o emergencias	Informe	En caso de producirse un accidente, la Empresa realizará una investigación que identifique la causa raíz y acciones correctivas	Mensual/ Ocurrencia

P. Programa de Retiro de Obra y/o Restauración al Finalizar las Obras

Objetivo

Asegurar que el espacio intervenido quede en condiciones similares o mejores de las que tenía antes de las obras.

Descripción

Al finalizar las obras se deberá asegurar el retiro de las instalaciones, de los materiales de desecho (residuos, chatarras, escombros), cercos, estructuras provisionales, equipos, maquinarias, etc., incluyendo el relleno de pozos. Asimismo, se deberá retirar de las áreas afectadas por obradores y/o sitios de acopio de suelo, u otras zonas afectadas por la obra, todo material que se haya generado durante la ejecución de las obras.

La Empresa elevará al especialista ambiental y social del OPISU y al Municipio de Morón, un informe de retiro de obra y cierre de la ejecución del PGAS, con la recepción por parte del comitente de los trabajos realizados a satisfacción del mismo, inspeccionando todos los sectores de la obra.

El informe constará de una descripción y registro fotográfico donde quedarán descritas las intervenciones y el aspecto en que quedó la zona intervenida.

Una vez concluida la etapa de construcción del proyecto, el especialista ambiental y social del OPISU y la inspección de obra por parte del MlySP, visitarán las áreas de trabajo y prepararán con el soporte de la empresa, el Informe de Cierre Ambiental y Social (ICAS), con el objetivo de formalizar la recepción ambiental y social final del proyecto, con el fin de verificar el cumplimiento de todas las acciones y medidas acordadas en el presente PGAS.

El ICAS deberá contar con la documentación, registros y avales que correspondan. Ver Anexo II.

Alcance

Todas las áreas intervenidas en el marco del proyecto.

Organismos y documentos referentes

- Informes Mensuales de Seguimiento Ambiental y Social (ISAS). Ver modelo en Anexo III.
- Registros fotográficos.
- Autorizaciones y/o permisos tramitados

Roles y responsabilidades

Una vez finalizada la obra, la Empresa se compromete a lo siguiente:

- Retirar bases de hormigón que puedan llegar a colocarse para instalación de contenedores destinados a residuos especiales etc.
- Retirar todas las instalaciones fijas o desmontables que se hubiera instalado.
- Retirar todos los residuos que genere la obra por empresa autorizada para tal fin.
- Implementar acciones de restauración ambiental de manera que el área quede en condiciones mejoradas a la existente previamente a la obra.
- Dejar la vegetación en iguales o mejores condiciones de cuando la empresa hace uso del predio.

Por su parte el RAS con colaboración del Jefe de Obra deberán elaborar el informe en función de lo reportado en los ISAS mensuales.

Cronograma de implementación

El presente programa se implementará en la etapa final de la obra.

Indicadores y registros

INDICADOR	EVIDENCIA	OBSERVACIÓN	CONTROL
Retiro de las instalaciones, de los materiales de desecho (residuos, chatarras, escombros), cercos, estructuras provisionarias, equipos, maquinarias, etc.	ICAS y Registro fotográfico	--	Etapa final de la obra
Retiro de las áreas afectadas por obradores y/o sitios de acopio de suelo, u otras zonas afectadas por la obra, todo material que se haya generado durante la ejecución de las obras.		--	

Q. Programa de Seguimiento y Monitoreo del PGAS

Objetivo

Asegurar el correcto desempeño de los distintos programas del PGAS y definir las herramientas de verificación de manera controlar la implementación de las medidas definidas, e identificar posibles desvíos para corregir la gestión.

Descripción

El Programa determinará los indicadores ambientales y sociales a fin de realizar el control y seguimiento de los mismos.

Los indicadores seleccionados se reportarán de manera mensual (o de acuerdo a la frecuencia definida), y deberán ser representativos de los riesgos más significativos para establecer las estrategias de prevención y control de los aspectos relevantes de la gestión de los distintos programas del PGAS.

El RAS emitirá mensualmente Informes de Seguimiento Ambiental y Social (ISAS) reportando indicadores de los riesgos más significativos, que cubran aspectos de Seguridad e Higiene, Ambientales y Sociales clave que permitan, a través de su monitoreo y documentación controlar y dar seguimiento a la implementación del PGAS, e implementar las acciones correctivas que sean necesarias para mejorar el desempeño Ambiental, Social y de Seguridad e Higiene en la realizaciones de las operaciones.

Los principales indicadores serán: incidentes, accidentes, enfermedades, residuos contaminantes y peligrosos, equipos de protección personal, derrame de líquidos peligrosos, residuos de efluentes, cantidad/tipo de capacitaciones realizadas, quejas, reclamos y sugerencias..

En el ISAS (Anexo III) se encuentran los indicadores que serán analizados para realizar el control y seguimiento de la implementación del PGAS en su totalidad.

Apercibimientos y sanciones

La infracción de las normas y requerimientos del presente PGAS por parte de los empleados y distintos subcontratistas (en caso de corresponder) serán pasibles de medidas disciplinarias de acuerdo al siguiente orden:

- Primera Infracción – Advertencia verbal (se corregirá mediante charla formal con el Jefe de Obra y el RAS). Quedará registro en el legajo del empleado.
- Segunda Infracción: Advertencia escrita (a través de un formulario de la empresa elaborado desde la Dirección de Obra con copia al Jefe de Obra y el RAS).
- Tercera Infracción – Suspensión. No podrá exceder los 15 días (a través de formulario propio de la empresa, elaborado desde la Dirección de Obra en conjunto con el RAS y el Jefe de Obra).
- Cuarta Infracción – Despido (a través de un formulario propio de la empresa, elaborado desde la Dirección de Obra con copia al Jefe de Obra y al RAS).

En todos los casos deberá analizarse la gravedad de las infracciones, donde quede expreso en cada instancia que los riesgos identificados exponen a riesgos severos a la propia persona, compañeros de trabajo, y vecinos y vecinas de barrio.

Personas autorizadas

Las personas autorizadas a aplicar apercibimientos y sanciones serán:

- Director de Obra
- Jefe de Obra
- El RAS
- Recursos Humanos de la empresa

La aplicación de las sanciones y apercibimientos se deberá realizar sin la presencia de otras personas que no estén involucrados directamente.

Actitudes pasibles de acciones disciplinarias:

- No uso de EPP.
- Dañar intencionalmente EPP propios o de compañeros.
- Incumplimiento de normas y procedimientos de calidad, seguridad y medio ambiente.
- Incumplimiento de reglas de convivencia con la comunidad.
- Uso de máquinas y herramientas sin autorización o de manera inadecuada.
- Uso de vehículos sin autorización o de manera inadecuada.
- Ingesta o permanecer bajo influencia de alcohol o drogas durante la jornada laboral.
- Encender fuego.
- Fumar en sitios no habilitados.
- Disposición incorrecta de residuos peligrosos.
- Vertido de sustancias peligrosas en suelo y cuerpos de agua.
- Destrucción o robo de propiedad de los habitantes del barrio.
- Retirar protecciones de máquinas y herramientas.
- No participar de capacitaciones y entrenamientos.
- No atender a las indicaciones del personal responsable del PGASc.
- Actuar con imprudencia, negligencia o impericia en el desenvolvimiento de las actividades laborales poniendo en riesgo a terceros o así mismo.
- No comunicar accidente de trabajo o emergencia.
- Otras acciones que no respeten las normas de higiene, seguridad y medio ambiente.

Alcance

El Programa se implementará durante la etapa constructiva de las obras, desde el inicio hasta la finalización de las mismas.

Organismos y documentos referentes

- PGAS

Roles y responsabilidades

El RAS elaborará y enviará mensualmente los ISAS al Municipio de Morón, al especialista ambiental y social del OPISU y al MlySP, quienes llevarán el registro, control y seguimiento de lo reportado en los Informes.

Por su parte, el Municipio de Morón, el MlySP y OPISU, a través de la inspección de obra y visitas de auditoria, tomarán las medidas y precauciones para garantizar el uso correcto y obligatorio de los elementos de protección personal (EPP) y realizar las prácticas de seguridad necesarios para efectuar las diferentes tareas.

Cronograma de implementación

La presentación de los Informes será mensual, y se entregará conjuntamente con la documentación que acompaña al certificado de obra.

Indicadores y registros

Ver planilla en Anexo III.

ANEXO I. CÓDIGO DE CONDUCTA

ANEXO II. INFORME DE CIERRE AMBIENTAL Y SOCIAL (ICAS)

<p>Programa de Integración Social y Urbana de Barrios Vulnerables en el Gran Buenos Aires</p> <p>INFORME DE CIERRE AMBIENTAL Y SOCIAL (ICAS) ETAPA CONSTRUCTIVA</p>
Proyecto:
Contratista:
Responsable del informe (<i>organismo, nombre y apellido, cargo</i>)
Fecha relevamiento:
Participantes (<i>empresa, organismo, cargo, nombre y apellido</i>)
Periodo informado:
ANTECEDENTES
Incorporar hitos y resultados relevantes de la supervisión realizada a lo largo de la ejecución del Proyecto, considerando los indicadores mensuales, (accidentes, incidentes ambientales, reportes de quejas, etc.). Tener en cuenta los ISAS elaborados.
CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES
Enumerar en base a las condiciones contractuales, el cumplimiento de las mismas.
RELEVAMIENTO DE CAMPO
Se deberán visitar lugares clave de la gestión, áreas de trabajo, zona de obradores (antiguos y recientes), sitios de referencia específicos del Proyecto (Ej: zona de derrames accidentales, etc.)
DOCUMENTACION AUDITADA
<ul style="list-style-type: none">• Ejecución de los Planes y Programas identificados en el PGAS• Estado de Áreas o sectores inspeccionados (comparar con estado “antes” y “después”)• PGAS específicos y registros revisados• Identificación de acciones ambientales y sociales pendientes.• Evaluación final de la ejecución• Presupuesto de gestión ambiental y social final ejecutado
CONCLUSIONES FINALES
Describir en base al análisis de la información el estado de situación, pendientes y establecer en caso de haber incorporado equipos o materiales innovadores en materia de sustentabilidad ambiental (termotanques solares, paneles fotovoltaicos, etc.) garantías de los fabricantes. Incluir consideraciones sobre el cierre del obrador (situación del área prestada, etc.), cumplimiento con el cronograma final respecto del cronograma propuesto, informe de capacitaciones, ISAS, y otro tipo de informes que se hayan elaborado.
REGISTRO FOTOGRAFICO
Se deberán incorporar fotografías de las zonas visitadas (antes y después)

ANEXO III. INFORME DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y SOCIAL (ISAS)

INFORME N°:

Fecha: __ / __ / __

<u>PROVINCIA:</u>		<u>CIUDAD/DEPARTAMENTO:</u>	
<u>LOCALIDAD:</u>		<u>BARRIO:</u>	
<u>OBRA:</u>			
<u>EMPRESA:</u>			
Fecha de inicio de obra:			
% de avance de la obra:			
Certificados de obra N°:			
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (durante el periodo correspondiente al presente informe):			
VISITA DE SUPERVISIÓN DE OBRA			Fecha:
Participantes:			No. de visita:
Representante Técnico	Nombre:	Firma:	
Responsable de Higiene y Seguridad	Nombre:	Firma:	
Responsable Ambiental y Social	Nombre:	Firma:	
Presupuesto (\$)	Indicar el monto estimado por la implementación de todos los programas. Puede calcularse como un porcentaje del monto total de las obras. Aclarar si el monto corresponde al periodo mensual, o fue calculado para el periodo completo que duren las obras.		

PLANILLA DE CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DEL PGAS

PROGRAMAS / INDICADORES	No aplica	Ejecución			Descripción de acciones observaciones
		Cumple	Con deficiencias	No cumple	
A. CUMPLIMIENTO LEGAL, PERMISOS Y AUTORIZACIONES					
• Personal con ART vigente					Adjuntar copia de la póliza.
• Cartel de obra reglamentario vigente y en buen estado.					Registro fotográfico.
• Tramitación de permisos					Adjuntar las copias de los permisos/autorizaciones que se hayan tramitado.
B. INSTALACIÓN DE OBRADORES					
• Aprobación del predio del obrador					Indicar quien otorgó el permiso, de ser posible mostrar evidencia.
• Servicios (agua, electricidad, desagües, etc.) completos y adecuados					Comentar brevemente
• Baño y vestuario para obreros según normativa vigente					Comentar brevemente
• Señales indicativas de teléfonos y otros datos de emergencias					Registro fotográfico
C. SALUD, SEGURIDAD E HIGIENE					
• Participación del Responsable Ambiental y Social (RAS) de la empresa en capacitaciones de aspectos ambientales y sociales al barrio					Indicar las capacitaciones realizadas al personal. Adjuntar la planilla de registro de capacitaciones indicando: fecha, temática, cantidad y nombre de los participantes.

PROGRAMAS / INDICADORES	No aplica	Ejecución			Descripción de acciones observaciones
		Cumple	Con deficiencias	No cumple	
<ul style="list-style-type: none"> Provisión y uso del equipo de protección personal adecuado y completo. 					Planilla de entrega y registro fotográfico.
<ul style="list-style-type: none"> Cercado y protección de zanjas, pozos, desniveles, canales, montículos etc. 					<p>En caso de no corresponder, explicar brevemente por qué no se colocó protección.</p> <p>En caso que se haya colocado, adjuntar registro fotográfico.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Enfermedades laborales (con y sin pérdida de días) o sufridas por la comunidad adyacente a raíz de las obras. 					En caso de ocurrencia: 1) Describir lo acontecido, 2) el tratamiento médico indicado y 3) adjuntar el alta médico. De lo contrario, aclarar que no hubo enfermedades.
<ul style="list-style-type: none"> Accidentes laborales (con y sin pérdida de días) o sufridas por la comunidad adyacente a raíz de las obras. 					<p>En caso de ocurrencia, presentar como anexo un resumen indicando:</p> <p>a. breve descripción de la situación,</p> <p>b. análisis de lo ocurrido (incumplimiento de procedimientos, falta de capacitación, falta de supervisión, baja percepción del riesgo, entre otras),</p> <p>c. descripción de las medidas que se tomaron, y</p> <p>d. descripción de las medidas que se tomarán para evitar próximos accidentes.</p>

PROGRAMAS / INDICADORES	No aplica	Ejecución			Descripción de acciones observaciones
		Cumple	Con deficiencias	No cumple	
					De lo contrario, aclarar que no hubo enfermedades.
D. COMUNICACIONES A LA COMUNIDAD					
<ul style="list-style-type: none"> Difusión a los vecinos de las actividades a realizarse en la zona 					Describir brevemente las actividades de comunicación que se realizaron durante el periodo.
<ul style="list-style-type: none"> Señalización de calles afectadas por las obras y desvíos; colocación de luces y vallado 					Indicar las calles o áreas afectadas. Adjuntar fotos.
E. GESTIÓN DE RECLAMOS Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS					
<ul style="list-style-type: none"> Existencia de un canal propio de la empresa para la recepción de reclamos, quejas, y sugerencias por parte de vecinos 					En caso que la empresa no cuente con canal propio, mencionar que se utiliza el canal existente del OPISU-Municipio, y cómo se realiza esa derivación.
<ul style="list-style-type: none"> Registro de quejas, reclamos o consultas realizadas por vecinos. 					En caso de corresponder, adjuntar planilla con los registros y cómo se resolvió cada consulta/reclamo, de lo contrario, mencionar que no existieron quejas ni consultas producto de las obras.
F. GESTIÓN DE AFLUENCIA DE MANO DE OBRA					
<ul style="list-style-type: none"> Cantidad de personal contratado por la empresa 					Indicar la cantidad total de operarios contratados por la empresa.
<ul style="list-style-type: none"> Mano de Obra Local Contratada 					Indicar en porcentaje (%) los operarios contratados que viven en el barrio.

PROGRAMAS / INDICADORES	No aplica	Ejecución			Descripción de acciones observaciones
		Cumple	Con deficiencias	No cumple	
<ul style="list-style-type: none"> Código de conducta firmado y en implementación 					Código de Conducta entregado y firmado. Mostrar evidencia de las capacitaciones realizadas a los operarios sobre el Código de conducta (ej. planilla con asistentes)
G. CAPACITACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL					
<ul style="list-style-type: none"> Capacitación sobre posibles riesgos durante las distintas tareas y las medidas de mitigación, acciones y buenas prácticas a implementar. 					Mencionar las capacitaciones realizadas en el periodo del presente informe, y adjuntar copia de la planilla de registro indicando: fecha, temática y asistentes a la capacitación.
<ul style="list-style-type: none"> Capacitación sobre el Código de Conducta y Convivencia. 					
<ul style="list-style-type: none"> Capacitación sobre planes de emergencia, y planes de contingencia. 					
<ul style="list-style-type: none"> Capacitación sobre el mecanismo interno de la empresa para la recepción de quejas y reclamos (MARRC), y su resolución. 					
H. COORDINACIÓN CON EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS POR RED					
<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de planos a las empresas o entes 					En caso de corresponder, mencionar los planos que fue necesario solicitar.

PROGRAMAS / INDICADORES	No aplica	Ejecución			Descripción de acciones observaciones
		Cumple	Con deficiencias	No cumple	
prestadores de servicios (agua, cloaca, luz, gas, telefonía, televisión digital, internet, drenaje pluvial, etc.) para detectar interferencias y evitar riesgos.					
<ul style="list-style-type: none"> • Ocurrencia de cortes momentáneos planificados en las redes o servicios. 					En caso de corresponder, describir brevemente los casos y cómo se resolvieron.
<ul style="list-style-type: none"> • Ocurrencia de cortes imprevistos en las redes o servicios. 					En caso de corresponder, describir brevemente los casos y como se resolvieron.
I. MANEJO DE TRANSITO					
<ul style="list-style-type: none"> • Ocurrencia de conflicto en el tránsito por sobrecarga en la vía pública y redes viales aledañas. 					En caso de corresponder, describir brevemente la situación y cómo se resolvió, o continúa el conflicto. De lo contrario, aclarar que no ocurrieron conflictos.
<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de rutas alternativas para la circulación vehicular y peatonal. 					Indicar/nombrar las calles utilizadas como rutas alternativas, y adjuntar registro fotográfico. De lo contrario, aclarar que no fue necesario.
<ul style="list-style-type: none"> • Adecuada accesibilidad peatonal, vehicular y a servicios y equipamientos. 					Indicar las calles utilizadas como rutas alternativas, y adjuntar registro fotográfico. De lo contrario, aclarar que no fue necesario.

PROGRAMAS / INDICADORES	No aplica	Ejecución			Descripción de acciones observaciones
		Cumple	Con deficiencias	No cumple	
J. MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS					
<ul style="list-style-type: none"> Implementación de un mecanismo de control de plagas. 					<p>En caso de corresponder adjuntar el Plan, e indicar: nombre, composición del pesticida utilizado, momento de aplicación y metodología.</p> <p>De lo contrario, aclarar que no fue necesario implementar un</p>
K. DETECCIÓN Y RESCATE DE PATRIMONIO CULTURAL Y ARQUEOLÓGICO					
<ul style="list-style-type: none"> Aparición de algún elemento catalogado como hallazgo arqueológico. 					De corresponder adjuntar fotografía y describir el canal utilizado con la autoridad competente.
L. GESTIÓN DE EMISIONES GASEOSAS, RUIDO Y VIBRACIONES					
<ul style="list-style-type: none"> Máquinas en condiciones adecuadas de mantenimiento (sin emisión de gases contaminantes, polvo en suspensión, pérdidas de aceite, etc.) 					Describir brevemente las medidas y controles efectuados, y la periodicidad de los mismos.
<ul style="list-style-type: none"> Niveles sonoros provenientes de maquinaria y de alarmas dentro de la normativa establecida. 					<p>Describir brevemente las medidas llevadas a cabo por el personal de la empresa para evitar, o reducir al mínimo posible, molestias a la población.</p> <p>Por ejemplo: se acordaron horarios con los vecinos, etc.</p>
<ul style="list-style-type: none"> Riego de calles durante la obra 					
<ul style="list-style-type: none"> Traslado de materiales sin molestias para el vecindario 					
M. GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y MANEJO DE EFLUENTES					

PROGRAMAS / INDICADORES	No aplica	Ejecución			Descripción de acciones observaciones
		Cumple	Con deficiencias	No cumple	
• Existencia de contenedores adecuados para la disposición inicial de los residuos					Registro fotográfico acompañado por una mínima descripción sobre la colocación de contenedores.
• Correcto registro y obtención de permisos para la gestión de los residuos peligrosos.					De corresponder, adjuntar copia de los permisos.
• Disposición adecuada de aguas negras y grises en el obrador.					Describir brevemente como se realiza la gestión de aguas negras y grises.
• Permiso de retiro y/o vuelco de los efluentes de obra.					Adjuntar copia de permisos.
N. CONTROL DE EXCAVACIONES Y MOVIMIENTO DE SUELO					
• Manejo y disposición final adecuada de los residuos provenientes de excavación y/o demolición.					Adjuntar permisos y registro fotográfico.
• Presencia de protecciones en excavaciones, presencia de pasarelas peatonales					Comentar brevemente, incluir fotografías.
• Reposición adecuada de árboles y capas verdes extraídas					Comentar brevemente.
O. PREVENCIÓN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS					
• Vías de evacuación establecidas y su respectiva señalización.					Comentar brevemente, incluir fotografías.

PROGRAMAS / INDICADORES	No aplica	Ejecución			Descripción de acciones observaciones
		Cumple	Con deficiencias	No cumple	
<ul style="list-style-type: none"> • Procedimientos para actuar en caso de incendios, derrames, inundaciones y otras eventualidades. 					Comentar brevemente que la empresa cuenta con planes de emergencia y de contingencia.
<ul style="list-style-type: none"> • Ocurrencia de incidentes. 					Registro de incidentes según Guía ESIRT.
P. RETIRO DE OBRA O/Y RESTAURACIÓN AL FINALIZAR LAS OBRAS					
<ul style="list-style-type: none"> • Retiro de las instalaciones, de los materiales de desecho (residuos, chatarras, escombros), cercos, estructuras provisionales, equipos, maquinarias, etc. 					
<ul style="list-style-type: none"> • Retiro de las áreas afectadas por obradores y/o sitios de acopio de suelo, u otras zonas afectadas por la obra, todo material que se haya generado durante la ejecución de las obras. 					

ANEXO IV. PERMISOS Y AUTORIZACIONES

- Programa de Seguridad e Higiene
- Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART)
- Factibilidad de servicios, energía eléctrica, agua, cloacas, pluviales, gas, etc.
- Permiso para el uso de luz y agua de obra.
- Disposición de materiales de demolición.
- Seguros de las máquinas y equipos de obra y las correspondientes verificaciones técnicas vehiculares (VTV).
- Aviso de inicio de obra.
- Personal maquinista y choferes habilitaciones y seguros.
- Gestión del retiro de los residuos sólidos asimilables a urbanos.
- Inscripción como Generador de Residuos Peligrosos.